



Sección Judicial

Remates

HUGO ROBERTO REGALADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor hace saber que el martillero Hugo Roberto Regalado, rematará EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LA HORA 12, en el Colegio Martilleros Trenque Lauquen, en Villegas 757 de T. Lauquen el siguiente bien Inmueble sito en Carlos Tejedor. Nom Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 37 Pc. 12a. Ptda. 017-2223. Dominio Carlos Tejedor Matrícula 4951. Superf. de 1206m². Base: \$ 188.133,32. En parte indivisa 2/3avas propiedad de Heber Ulises Martín y Abel Amoldo Martín. Según mandamiento de fs. 430/1 se encuentra ocupado por Damián Gómez y su esposa e hijo menor como inquilino con contrato vencido. Señala 10%. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Comisión 4% c/parte, más 10% de aportes. Títulos en autos. Venta en Juicio: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/ Martín Heber Ulises y Otros s/ Ejecución Hipotecaria (rec. Expte. 2.543/99)" Expte. 3.972/05. Mayor información al martillero telef. 02392-413552 o en el Juzgado actuante San Martín 190, Carlos Tejedor, teléfono 02357-420500. Carlos Tejedor, agosto 06 de 2015. Martín E. Francisco, Abogado - Secretario.

L.P. 24.300 / ago. 18 v. ago. 20

EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 20 de La Plata, hace saber por tres días en Autos "Font José María c/Zaffaroni Esteban Fabián s/ Cobro Ejecutivo", Exp. N° 58.812/2013, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Tel. 0221-154947676, subastará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 15 HS. en la Sala de Remates del Juzgado Civil y Comercial N° 23, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle 122 N° 103 esquina 34 Sur de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Sec.: B, Ch. 30, Mza. 30A Parc. 1A, Matrícula N° 147.672 (055), La Plata, Superficie 148 ms 18,50 cms. cdos. Ocupado por su propietario. Base: \$ 63.696 (2/3 partes valuación fiscal) Contado, Señala 40%, Sellado Boleto 1 % a cargo del comprador, Honorarios 3% c/parte más el 10% en concepto de aporte previsional, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, el cual deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Exhibición: 24/08/2015 de 10 a 12 Hs. La Plata, 10 de agosto de 2015. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 24.352 / ago. 18 v. ago. 20

CARLOS ERNESTO POLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, provincia de Buenos Aires, hace saber por tres (3) días, que el Martillero Carlos Ernesto Polo, colegiado N° 3490 D.J. Mercedes, con domicilio en Brown 71 de Bragado, teléfono (02342)-423281, rematará EL DÍA JUEVES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 8:30 HORAS, en el Salón de la Proveeduría Infantil, sito en Núñez N° 155 de Bragado (B), una fracción de campo con lo adherido al suelo que contiene, ubicada en el Cuartel XII del Partido de Bragado, Colonia Irala, parte del lote 1436-bz y designado en plano "12-88-79", como lote 1436-cn; Superficie total ciento veinticinco hectáreas, ocho áreas, siete centiáreas (125 has., 08 a, 07 cas.); Nomenclatura Catastral

Circ. XII, Parcela 1436cn, Partida: 012-19429-1; Matrícula 014950. Venta al contado. Base \$ 4.019.334,00. Señala 10%. Comisión 3% a cada parte, más 10/100 (uno por mil) de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado 120/100 a cargo del comprador; todo efectivo- y en pesos en el acto del remate. El inmueble se encuentra arrendado al Sr. Oscar Orlando Jalil según vecinos del lugar, según acta de Impuesto Inmobiliario (ARBA) \$ 367.755,10. No se considerará cesión de los derechos del comprador de la subasta. El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate; en su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en jurisdicción de este Juzgado, bajo apercibimiento que contienen arts. 582 y 41 CPCC. Visitar los días 7 y 8 de septiembre de 2015, de 10:30 a 12:00 hs. No se suspenderá por lluvia. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o a indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 1.000,00. El comprador deberá indicar su CUIT a la firma del boleto. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Venta en autos "Morossini, Aldo Alfredo c/Ladaga, Stella Maris y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. 21.445, Secretaría Única. Bragado 13 de julio de 2015. José L. Alonso, Secretario.

Mc. 67.308 / ago. 18 v. ago. 20

NÉSTOR JUAN GONZÁLEZ VILLARREAL

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, de Tres Arroyos, del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única, del Dr. Hernando A. A. Ballatore, Depto. Jud. de B. Bca., se hace saber que el Martillero Público Don Néstor Juan González Villarreal (T. II, F° 346-CMBB.), desinsaculado en autos: "Caso, Gregorio N., Caso, Francisco Ancarola, Batista y Caso, Filomena s/ Sucesiones", Expte. N° 25.475, de este Juzgado y Secretaría, rematará, públicamente, al contado, EL DÍA JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LA HORA 11:00, en el domicilio de calle Domingo Vázquez N° 302, (Sociedad de Bomberos Voluntarios de Ts.As.), los siguientes inmuebles: 1°) Un lote de terreno ubicado en calle Catamarca N° 544, (e/l. La Católica y Liniers) de Ts. Arroyos, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz.85-a, Parc. 25; Part. Inmob. n° 34.175 (108), Dominio: f° 623 año 1.943, de 10m. x 40m., baldío, Base: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000). 2°) Un lote de terreno ubicado en calle Catamarca n° 534 (e/l. La Católica y Liniers) de Ts. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 85-a, Parc. 26; Part. Inmob. N° 34.176, Dominio: Matrícula N° 48.959 (108); Sup.: 10 m. x 30 m., edificado, Base: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000). 3°) Un inmueble ubicado en calle I. La Católica N° 1198 (esq. Catamarca N° 504) de Ts. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 85-a, Parc. 1; Part. Inmob. N° 16.778, Dominio: Matrícula N° 48.953 (108), Sup. 10m. x 30m., baldío, Base: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000). 4°) Un lote de terreno ubicado en calle Liniers N° 1.195, (esq. I. La Católica) de Ts. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 85-a, Parc. 20; Part. Inmob. N° 34.170, Dominio: Matrícula N° 48.963 (108); Sup. 10m. x 30m., baldío, Base: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000). 5°) Un lote de terreno ubicado en calle Catamarca N° 584, (e/l. La Católica y Liniers) de Ts. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 85-a, Parc. 21; Part. Inmob. N° 34.171, Dominio: Matrícula N° 48.962 (108); Sup. 10m. x 30m., baldío, Base: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), y 6°) Un lote de terreno ubicado en calle Catamarca N° 564, (e/l. La Católica y Liniers), de Ts. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 85-a, Parcela 23; Part. Inmob. N° 34.173 (108), Dominio:

Matrícula N° 48.961 (108); Sup. 10m. x 30m., baldío, Base: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000). Adeudan Imp. Inmob. y Tasas por Servicios Municipales. Señala: 10%. Comisión: 3% a cada parte y aporte Ley 7.014 todo en efectivo acto remate. Revisar: Convenir con Martillero. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por inscripción directa del dominio conforme Art. 581 del CPCC., o designar escribano en cuyo caso los gastos estarán a su exclusivo cargo. Para el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá denunciar el nombre de su comitente en el acto de subasta, bajo apercibimiento. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, que podrán presentarse hasta la hora 13:00 del día anterior a la fecha de remate en el Juzgado actuante, los que serán retirados y abiertos en el acto de subasta. Tres Arroyos, 7 de agosto de 2015. Hernando A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.260 / ago. 19 v. ago. 21

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaría Única, a cargo del Dr. Emiliano Ariel Filippelli, sito en Larroque y 11 de Septiembre P: 2°, Banfield, hace saber que el martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula N° 3292 L° VII - F° 3282, CPDJ Mercedes - CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc. tel. 4371.2309) rematará EL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 11.30 HS. en el salón de ventas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano 1502, entre la calle Vicente Barbieri y el Predio de Tribunales de Banfield, de dicha localidad, partido de Lomas de Zamora, "Ad Corpus" al contado y mejor postor el 100% del inmueble sito en la calle Cordero N° 2914 (entre las calles Paunero y Tte. Cnel. Magán), Ptdo. de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. Mide: 5,78 metros de frente al SO por 10,43 metros de fondo. Superficie: 60,28 mts. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Manz. 58; Parcela 21ª. Matrícula 28948. Según acta de constatación de fs. 271 el inmueble está ocupado por Alejandra Amundarrey (DNI: N° 22.479.690). Se trata de una casa de material, se compone de un living-comedor (al frente) con piso de parquet de madera, cocina, 1 habitación, un baño, cuenta con otra habitación en una planta alta al cual se accede por escalera de material que se levanta en el patio, debajo de la escalera hay una pileta de lavar, el estado de conservación que presenta es bueno, contando la casa con servicios de agua corriente y gas natural. Deudas: ARBA (fs.311): al 20-04-15 \$ 757,50. Municipalidad de Avellaneda (fs. 329): \$ 13.780,92 al 20-05-15. Ag. Arg. S.A. (fs. 321): no registra deuda al 14-05-15. AySA (fs. 288/89) no registra deuda al 16-03-15. Base: \$ 31.907,33. Para el caso de compra "en comisión", el comprador deberá indicar en el momento de la firma del boleto, el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos interesados dentro del plazo de cinco días de aprobado la subasta pública, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo al oferente, quien deberá constituir domicilio en esa presentación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41, 580 del CPCC. y 581 del Decreto 7.425/68 Código Procesal Civil y Comercial). A los fines de la realización de la subasta pública, el Sr. Martillero interviniente deberá el día del remate, proceder a identificar a las personas que concurren a dicho acto, con el auxilio de la fuerza pública. El postor a quien se adjudique el bien como comprador deberá abonar en el acto de la firma del boleto, como señala el 10% del precio, con más el 1% de sellado fiscal y la comisión del martillero que se fija en el 3% para cada una de las partes con

más el 10% en concepto de aportes previsionales. El saldo de precio se abonará dentro del término de 5 días de aprobada la operación de venta (Art. 581 del Cód. Proc). Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: El inmueble puede visitarse los días 24 y 25 de agosto en el horario 10:00 a 11:30. Informes en el Juzgado citado o en las oficinas del Martillero. Titulares de Dominio: Gaglioli, María Rosa (LC. N° 2.215.077). Venta ordenada en los autos "Haddad, Clemente Antonio c/ Gaglioli María Rosa s/ Ejecución hipotecaria (reservado)", Expte. N° 50.415. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2015. Bárbara Lugones, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.362 / ago. 19 v. ago. 21

LILIANA C. VASCHETTO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 12, Sec. Única, sito en Ituzaingó 340, 2° piso de San Isidro, comunica en autos "Dalmaso Silvia M. y Gasco Norma R. c/ Fampag Distrib. Prod. Alim. S.A. s/ Ejec. Hipotec." (Exp. 60.078) que la Martillera Liliana C. Vaschetto (CSI 3841, CUIT 27-12776737-3, Monotrib.) rematará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2015, A LAS 9:30, en el salón de remates del Col. de Mart. y Corredores, Alte. Brown 160 de S. Isidro, el 100% del inmueble Matrícula 92179/1 (45) de Gral. Pueyrredón (fs. 367) sito en Peralta Ramos, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs Aires, con frente a la calle García Lorca N° 1315/17/19/21 formando esquina con calle Colombres sino, con entrada independiente por el 1315 de la calle García Lorca. Nom. Cat. Circ. VI - Sec. G - Manz. 48 b/- Parc. 14; U. Func. N° 1, Políg. 00-01,01-01, y 02- 01 Base: \$ 340.000 (fs. 574); Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o con cheque certificado, comiso 3% c/ parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, y alquiler de salón (5/000 % con un costo mínimo de \$ 3.000) a cargo del comprador, sellado de ley, contado dinero efectivo. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre del comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibo de tenérselo por adjudicatario definitivo ocupado por Silvia Eva Spagnolo (DNI N° 5.090.725) y su hija Regina Linardi. El dúplex consta en p. baja de living comedor, cocina, baño y lavad.; en p. alta dos dormit. y un baño; y en subsuelo garage; todo en regular estado de conservac. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado las que deberán ser presentadas hasta dos días antes de la fecha de remate y conf. requisitos en auto de subasta de fs. 367 pto. IX. Los sobres que, contienen las ofertas serán abiertos por el martillero al comenzar la subasta y se establecerá la base a partir del monto de la oferta que sea mayor. Al ingresar al salón exhibir el importe corresp. al 20% de la base, ya sea en pesos, cheque certificado o depósito en pesos en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Suco Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, lo que será controlado por la martillera y/o por personal del salón de remates. Al suscribir el boleto, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notif. y/o intim., bajo apercib. Art. 585 del CPCC. Imp., tasas y contrib. a cargo del comprador a partir de la posesión. Deudas p/expensas comunes a cargo del adquirente. en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Deudas: ARBA \$ 3.311,70 al 6-3-15 (fs. 580/605); O. Sanit. MGP \$ 7.944,43 al 28-6-10 (fs. 336/40); OSSE al 5/3/15 \$21.669,10 (fs. 606/610); Municip. \$ 7.762,89 al 8-3-15 (fs. 611 Tasa de alumb., limp. y conserv. vía pública y tasa p/ ss. urb). Visitar días 22/8 de 14:30 a 17:30 hs. y 23/8 de 9 a 12 hs. San Isidro, 7 de agosto de 2015. Sebastián Helguera, Secretario.

L.P. 24.376 / ago. 19 v. ago. 20

LUIS A. BOLETTIERI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez Juez, hace saber en los autos: "Levi Claudio Héctor y otro c/ Botana Rodolfo y otros s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 99349, que el día VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2015, A

LAS 16:30 HORAS, en la Sala del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Tribunales de La Plata, con la intervención del Martillero Luis A. Bolettieri (Tel.: 4241-58051/15-6396-8170), se procederá a rematar dos inmuebles ubicados uno frente a la calle Catamarca N° 2575 Primer Piso "B" entre las calles M. Maza y E. Castro de la localidad de Lanús, el bien a subastar es un Departamento desocupado a refaccionar de un dormitorio, cocina, living comedor, baño. Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: M, Mza.: 32, Parc.: 13, Subparc.: 5, Polígono: 01-02, Matrícula N° 9765/5 de Lanús. Condiciones: Base: 2/3 partes de la valuación fiscal, que representan: \$ 34.840,66, al contado y al mejor postor. Señá 30%, Comisión el 3% más IVA cada parte con más el 10% de aporte de Ley (art. 566, Ley 14.085) Impuesto Fiscal 1,2% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y firma del boleto, el otro inmueble es Departamento tipo casa interno sobre la calle Curupaytí N° 1134/1138 UF 3 entre las calles Sgo. del Estero y F. J. Lagos de la localidad de Lanús, que se compone de dos dormitorios, living comedor, cocina, lavadero, baño, patio y un dormitorio chico con terraza y otro cuarto, el bien se encuentra ocupado en carácter de ocupante por doña Sandra Seoane y sus cuatro hijos menores según surge del mandamiento de constatación realizado. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Parc. 7, Mza. 36, UF 3, Polígono 00-03 y 01-02, Matrícula N° 31181/3 de Lanús. Condiciones: Base: 2/3 partes de la valuación fiscal, que representan: \$ 66.125,33, al contado y al mejor postor. Señá 30%, Comisión el 3% más IVA cada parte con más el 10% de aporte de Ley (art. 566, Ley 14.085). Impuesto Fiscal 1,2% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y firma del boleto, el Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C. y asimismo el saldo deberá ser oablado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal tribunales a nombre del titular del Juzgado, y a la cuenta de autos dentro de los cinco días de notificada la resolución que aprueba la subasta dispuesto por el art. 585 del CPCC. El Martillero hará conocer a los interesados que en el caso de compra en comisión, el Comprador deberá indicar en el mismo acto de la subasta el nombre de sus comitentes, y que ambos deben ratificarlo en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No se acepta cesión de boleto. Los bienes se exhibirán el de calle Catamarca el día miércoles 26 de agosto de 2015, de 13 a 14 hs., y el de calle Curupaytí el día jueves 27 de agosto del 2015, de 13 a 14 hs. La Plata, 17 de julio de 2015. Valeria Martina Cortés, Secretaria.

L.P. 24.486 / ago. 20 v. ago. 24

MARÍA CRISTINA PINTO

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez de Paz Letrada de 25 de Mayo, hace saber que la martillera María Cristina Pinto, rematará EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015 a las 11 hs. en el Auto Club 25 de Mayo sito en calle 31 e/7 y 8 de 25 de Mayo (B). El 25% indiviso del inmueble ubicado en calle Catamarca e/Balcarce y Necochea de Bragado (B). Nom. Cat.: Circ. I; Secc. A; Mz. 31. Parc. 12-a; Mat. 12.255 (12). Base \$ 20.932,57, ocupado por los Sres. Néstor G. Solari, María C. Rojas y flia. Señá 20%. comisión 3% cada parte más el 10 % de aportes del martillero, 1 % sellado boleto. Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y de resultar comprador en comisión tendrá que denunciar su comitente en ese mismo acto. Días de visitas: 28 y 29/08/2015 de 11 a 12 hs. Venta decretada en los autos "Gofran S.A. c/Raposo María Teresa s/Ejecutivo" (Expte. 16.134) que tramita por ante este Juzgado. 25 de Mayo (B), agosto de 2015. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 24.445 / ago. 20 v. ago. 24

LEONARDO G. WAISGOLD

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de San Martín, comunica en autos "Peláez, Constanza María de las Victorias y Aljanati, Jacobo c/ Alegre, Ricardo Enrique s/ Ejecución Hipotecaria" (Expdte. 47897), que el martillero Leonardo G. Waisgold, CUIT 20-28857250-0, rematará EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 8 HS.; en la sala "C" de Audiencias del Edificio de Tribunales piso 10, calle

Ricardo Balbín N°1753 de Gral. San Martín, una casa sita en calle Reconquista (142) N° 3836, U.F.1 de Villa Leoni del Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III - Sección F-Manzana 54 - Parcela: 1 - Polígono 00-01 - U.F.: 1-Matrícula: 39173. Según constatación, atendió Daniela Espíndola quien informa que reside en compañía de su hijo (menor de edad) Benjamín Alegre. Invocó el carácter de nuera del demandado en autos (Sr. Ricardo E. Alegre). Deudas: ARBA al 9/3/2015 \$ 310,50; Municipalidad al 19/3/2015 \$ 1.949,13; AySA al 8/4/2015 \$ 55,58. Visitar el 9 de septiembre de 2015 de 10 a 12 hs. Base: \$ 370.742,94. Señá 10 %. Comisión 3% a c/parte. Aportes 10 % sobre honorarios. Sellado 1,2 %. Todas estas sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el art. 133 del Código Ritual. Para poder ingresar a la sala mencionada y participar del acto los interesados deberán exhibir constancia de CUIT o CUIL, CIT y la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000). En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 10.000. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Libreta de enrolamiento de Alegre Ricardo Enrique: 4.991.871. Gral. San Martín, 13 de julio de 2015. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.

L.P. 24.453 / ago. 20 v. ago. 24

ANÍBAL DAMIÁN GOSSN

POR 3 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro hace saber en autos: "Collarino Domingo s/ Sucesion Ab-Intestato" (expediente N° 69.230) que el Martillero Publico Gossn Anibal Damián rematará EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE A LAS 2015 A LAS 10:00 HS., en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros Corredores Públicos, sito en la calle Almirante Brown 160 de la localidad y partido de San Isidro cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: el 100% de un inmueble, ubicado en la calle Billingham N°1145, entre las calles Francia y Liniers de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII - Sección: C - Manzana: 7 - Parcela: 15 a - Unidad Funcional: 8 - Polígono: 00-07 y 01-04, Matrícula: 10.347/8. Según mandamiento de constatación (Fs. 453/54) el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Marcela Collarino con DNI 32.451.250, quien manifiesta que vive en carácter de heredera, junto a sus dos hijas menores. Visitar los días 04 y 07 de septiembre de 2015 de 13:00 a 16:00 hs. Adeuda: Aysa \$ 641,54 al 18/03/15 (Fs. 488); Arba \$ 2.640,80 al 25/03/15 (Fs. 492/94); Municipalidad de San Isidro \$ 19.726,68 al 08/07/15 (Fs. 515/19); Obras Sanitarias sin deuda (Fs. 513); Aguas Argentinas sin deuda (Fs. 510). Base: \$ 720.000,00 (Fs. 505), contado y mejor postor. Título en autos (Fs. 475/80). Señá 20%, el sellado de ley, la comisión 3% de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, y el IVA en el caso de corresponder, debiendo rendir cuentas de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 del CPCC. Dicha señá podrá ser abonada en efectivo o mediante cheque certificado. A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión (S.C.B.A., Ac.65.168 del 13-7-99 en autos "Banco Río de la Plata c/Alonso, Raúl Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria"). Déjese constancia en los edictos y boleto de compraventa que el saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni requerimiento y/o intimación alguna, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal en la materia. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subas-

ta, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, la suma de \$ 216.000. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el art. 133 CPCC. En caso de efectuarse la subasta no se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de considerarse al primero como adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC). San Isidro, 11 de agosto de 2015. Juan Martín Mendiguren, Secretario Interino.

S.I. 41.011 / ago. 20 v. ago. 24

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Alejandro Daniel Cattaneo, Titular del Juzgado de Paz Letrado de Hurlingham, Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única a cargo del Dr. Ángel Antonio Almeyra en causa N° C-781 , caratulada RÍOS CÉSAR GUSTAVO s/ Inf. Art. 74 Inc. "d" Decreto Ley 8031/73, notifica a RÍOS CÉSAR GUSTAVO DNI: 94.574.126, hijo de Blanca Isabel Ríos (v) y de Cristino Rojas (f), nacido el 18/06/1982, con último domicilio conocido en la calle Cañuelas N° 3277 de la localidad de William Morris Partido de Hurlingham mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días de la sentencia que declara extinguida la acción contravencional incoada en su contra por prescripción de conformidad con lo normado por los Arts. 32 inciso b, 33, y 34 del Código de Faltas, en la causa antes mencionada. Dado en la Ciudad y Partido de Hurlingham, a los 24 días del mes de junio de 2015. Dr. Ángel Antonio Almeyra, Secretario.

C.C. 9.499 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 15.002, caratulada "Cárdenas, Matías s/ Inf. Arts. 86 y 87 Dec. Ley 8.031/73; cítaselo a MATÍAS CÁRDENAS; argentino; Gon último domicilio conocido en la calle Sivori N° 1.471 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 05 de noviembre de 2014. Atento el estado de autos no encontrándose acreditado en autos, que Matías Cárdenas halla cumplido con el pago de la sanción de multa que le fuera impuesta en ellos, sin perjuicio de haber sido intimado a tal cumplimiento (conforme lo emergente de fojas 42/vta., 47/vta. y 58); y según lo presupuestado por los artículos quinto, sexto, séptimo y concordantes del Decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de esta Provincia), es que Resuelvo: Decretar -para ser efectivizado oportunamente- la conversión en arresto, de dicha multa impaga, en la pena de arresto de ocho (8) días para con el inculpado prealudido Matías Cárdenas, titular del D.N.I. N° 26.861.753 y del Prontuario Policial provincial N° 836.622, Sección R.C., domiciliado en calle Sivori N° 1.471 de este Distrito de Merlo, toda vez que el mismo, no ha cumplido el pago de Multa que le fuera impuesta, por la suma de pesos dos mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.457,74 -), la que equivalía -a la preventional cuarenta por ciento (40 %) del haber mensual de la Policía provincial pertinente "Oficial de Policía", al momento de la prevención fijado en la suma de \$ 6.144,37, a razón de un (1) día por cada cinco por ciento (5 %) del sueldo predescrito (cfme. artículo 6° del Código de Faltas provincial, Decreto Ley 8031/73). Pena que deberá cumplirse en la Comisaría de la Merlo, Seccional Primera, de la Policía Provincial por ser la dependencia más idónea para ello..." Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de junio de 2015. ...Atento al tiempo transcurrido en que se encomendaran diligencias tendientes a verificar si el encartado, Matías Cárdenas, resi-

de en el domicilio que ha fijado -oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle Sivori N° 1.471 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo- ; y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, a Matías Cárdenas, de la oportuna conversión en arresto obrante a fs. 104, en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 30 del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 11 días del mes de junio de 2.015. Dra. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 9.500 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 14.605, caratulada "Hinojosa, Manuel s/Inf. Arts. 86 y 87 Inc. b) Dec. Ley 8031/73; cítaselo a MANUEL HINIJOJA; argentina; con último domicilio conocido en la calle Onelli N° 2.467 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 28 de febrero de 2014.-Téngase presente lo informado actuarialmente. En consecuencia, no encontrándose acreditado en autos, que Manuel Hinojosa, halla cumplido con el pago de la sanción de multa que le fuera impuesta en ellos, sin perjuicio de haber sido intimado a tal cumplimiento (conforme lo emergente de fojas 72, 98, 110 y 115); y según lo presupuestado por los artículos quinto, sexto, séptimo y concordantes del Decreto Ley 8031/7 (Código de Faltas de esta Provincia), es que Resuelvo: Decretar para ser efectivizado oportunamente- la conversión en arresto, de dicha multa impaga, en la pena de arresto de ocho (8) días para con el inculpado prealudido Manuel de la Cruz Hinojosa Núñez, titular del D.N.I. N° 26.260.715 y del Prontuario Policial provincial N° 817.794, Sección R.C. , domiciliado en calle O'Neil N° 2.467 de este Distrito de Merlo, toda vez que el mismo, no ha cumplido el pago de Multa que le fuera impuesta, por la suma de pesos dos mil Cuatrocientos cincuenta y Siete con setenta y cuatro centavos (\$ 2.457,74), la que equivalía a la prevención- al cuarenta por ciento (40%) del haber mensual de la Policía provincial pertinente "Oficial de Policía", al momento de la prevención fijado en la suma de \$ 6.144,37, a razón de un (1) día por cada cinco por ciento (5 %) del sueldo predescrito (cfme. artículo 6° del Código de Faltas provincial, Decreto Ley 8031/73). Pena que deberá cumplirse en la Comisaría de Merlo, Seccional Primera, de la Policía Provincial por ser la dependencia más idónea para ello..." Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte". Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de Cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P. P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de junio de 2015. Atento al tiempo transcurrido en que se encomendaran diligencias tendientes a verificar si el encartado, Manuel Hinojosa, reside en el domicilio que ha fijado -oportunamente- en los presentes obrados, sito en la calle O'Nelli N° 2.467 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo- , y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se notifique por edictos, a Manuel Hinojosa, de la oportuna conversión en arresto obrante a fs. 123, en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días; debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta Sede judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 11- días del mes de junio de 2.015. Dra. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 9.501 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Marón, en causa N° J-1054 (I.P.P. N° 10-00-019192-14), seguida por el delito de encubrimiento agravado por la gravedad del hecho precedente, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MATÍAS MARTÍN CORIA, D.N.I. N° 31.776.340, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de julio de 1.985 en la localidad y Partido Marón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Atilio Coria y Susana Blanca Ruiz Díaz, empleado, domiciliado en la calle Abramo N° 576 de la localidad de Libertad y Partido de Merlo, por el término de 5 días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. Piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de junio de 2015. I. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca Matías Martín Caria a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)." Fdo.: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaria, 29 de junio de 2015. Doctora Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 9.520 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, Notifica a ENRIQUE JULIÁN CHAPARRO, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de septiembre de 1971 en Mercedes, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, hijo de Manuel y de Enriqueta del Valle Nieto, D.N.I. N° 22.409.627, de ocupación metalúrgico, con último domicilio conocido en la calle Lafayette N° 3640 de la localidad de Barrio Matera, Partido de Merlo, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-288708-05 que tramitara ante la UFlyJ N° 2 Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 10 de noviembre del 2014. Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido del Defensor Oficial y Sobreser totalmente a Enrique Julián Chaparro en la presente I.P.P. N° 10-00-288708-05, en orden a la comisión del delito de Lesiones Leves Calificadas por el vinculo, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 Inc. 1ro. del C.P.P. y 62 Inc. 2 del C.P. II. Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del C.P.P. Fdo. Dr. Alfredo Humberto Meade, P.D.S.", Morón, Secretaria, 26 de junio del 2015. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 9.521 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1947 (I.P.P. N° 10-00-039849-14) seguida a VÍCTOR MANUEL RETAMAR por el delito de Hurto agravado por escalamiento y Violación de Domicilio en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, cítese y emplácese al nombrado Víctor Manuel Retamar: Argentino, casado, Changarín titular del DNI N° 29.265.049, hijo Víctor Genaro y de Alicia Susana Barreira, nacido en San Martín, provincia de Buenos Aires el día 10 de diciembre de 1.982, con último domicilio sito en la calle Humahuaca N° 4415 de la localidad de Ponte vera, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de junio de 2015. Autos y Vistos... Y Considerando..

Resuelvo: I).II. Citar y emplazar mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Víctor Manuel Retamar por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 29 de junio de 2015.

C.C. 9.522 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS -Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Marón, en causa N° 1895 seguida a MARTÍNEZ CORO ROBERTO por el delito de Lesiones leves agravadas por el vínculo reiteradas (dos hechos), Desobediencia reiterada (dos hechos) y Amenazas todo ello en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado, quien resulta ser casado, con Cédula de Identidad Boliviana N° 1.294.459, nacido el día 7 de junio de 1954, en la ciudad de Potosí, República de Bolivia, hijo de Roberto Martínez Ricalde y Martina Coro, con prontuario N° 13.804.10 AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; con último domicilio en la calle Rivera y Colectora Richieri, casa 40, manzana 4 de la localidad de Villa Madero Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, 4to. Piso sector "k" de la localidad y Partido de Marón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de junio de 2015. I.-Ténganse presentes las actuaciones que anteceden. II.- Atento a lo informado a fs. 63 y fs. 68/69 cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Roberto Martínez Coro, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Ante mí: Cynthia Sotelo. Auxiliar estrada. Secretaría, 29 de junio de 2015.

C.C. 9.523 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el Marco de la causa correccional N° 1.929 seguida a Nahuel Augusto Castro por el delito de Encubrimiento Agravado (Arts. 277 inciso 1º, ap. "c" e inciso 3º, ap. "a" del C. P.), del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a NAHUEL AUGUSTO CASTRO (titular del D.N.I. N° 39.588.773, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de marzo de 1.996 en la ciudad y partido de Morón, hijo de Fernando Ezequiel Castro y Natalia Pascual, con último domicilio conocido en la calle Italia N° 1.244 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 3 de julio de 2015. Atento a lo manifestado en el escrito precedente, por el Sr. Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Nahuel Augusto Castro, por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129, 303, y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 3 de julio de 2015. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 9.524 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-110480-06 seguida a Balo Daniel Alfredo y Otro por el delito de

Defraudación, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Martín Equisito, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido DANIEL ALFREDO BALO, cuyo domicilio se desconoce, el texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de julio de 2015. Autos y Vistos:....; Y Considerando:.... Resuelvo: .I. Sobreseer totalmente a María Fernanda Fernández, argentina, D.N.I. N° 18.388.750, nacida el 12 de marzo de 1967 en Mar del Plata Pcia. de Buenos Aires, hija de Ernesto Horacio y de Ana Isabel Guarnelli y a Balo Daniel Alfredo, argentino, D.N.I. N° 19.267.374; en orden al delito de Defraudaciones (Art. 172 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal.- II.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio, y devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos. (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). III. Notificar al encausado Daniel Alfredo Balo por Edicto Judicial por no contar con el domicilio del mismo, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquese las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías. Dolores, 17 de julio de 2015.

C.C. 9.526 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Marón, en causa N° J-1076 (I.P.P. N° 10-00-014967-54), seguida por el delito amenazas simples, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a JOSÉ FRANCISCO PANIAGUA D.N.I. N° 24.121.825, nacido el día 04 de mayo de 1.975 en la provincia de Chubut, hijo de Petrona Montero y Sebastián Paniagua, con último domicilio en la calle Tellier N° 933 de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. Piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 6 de julio de 2015 (...) I- Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Francisco Paniagua por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). "Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza. P.D.S. Secretaría, 6 de julio de 2015. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.530 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, del Departamento Judicial de Lanús, comunica por cinco días que con fecha 5 de junio de 2012 en autos caratulados "R.S. Argentina S.R.L. y Otro/a s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 16.775, se decretó la Quiebra de R.S. ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70880444-0 y ROJEK, ALEJANDRO CARLOS, DNI N° 20.440.277, CUIT 23-20440277-9, ambos con domicilio fiscal en Gral. Guido 1854, Lanús (1824), Buenos Aires, Argentina, y domicilio legal/real en calle Del Valle Iberlucea 3866 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires. Fijese plazo hasta el día 24 de agosto de 2015 para que los acreedores de la fallida presenten ante el Síndico designado: Dr. Rufino Pablo Mariano, en la calle Bolívar 362, Lomas de Zamora los días lunes, de 14 a 19 y martes y jueves de 16 a 20:00, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 24 de septiembre y 26 de octubre de 2015, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terce-

ros que posean bienes de la fallida para que los entreguen al Síndico, y prohibase hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces en los términos del Art. 88 inc. 5º de la LC. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, y en el diario "La Verdad" de Lanús por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). Lanús, 3 de julio de 2015. Gabriel Reta, Secretario.

C.C. 9.687 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, Necochea, CP 7630, comunica en autos:"Alias Diego Bernabé s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 46.100, que con fecha 6 de julio de 2015 se ha decretado la apertura de la Quiebra de DIEGO BERNABÉ ALIAS, argentino, DNI N° 11.345.598, con domicilio real en calle 57 N° 2115 de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, juntamente con el arancel verificador fijado en pesos trescientos sesenta y cinco (\$ 365) para los pedidos de verificación no laborales y mayores a pesos un mil (\$ 1.000,00), hasta el día 2 de septiembre de 2015, ante el Síndico C.P.N. Salvador Lamarchina, en el domicilio de calle 6 N° 4252 de esta Ciudad, los días lunes, jueves y viernes de 10:00 a 12:00 hs., Teléfono: (02262) 15573958, e-mail: slamarchina@sinectis.com.ar, quien deberá presentar los Informes Individuales hasta la fecha 13 de octubre de 2015, y el Informe General hasta la fecha 26 de noviembre de 2015. Se ordena a la fallida y a terceros entregar a la sindicatura los bienes de aquél. Hágase saber que se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Necochea, 15 de julio de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 9.556 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Daño y Amenazas", I.P.P. N° 04-00-004082-15 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 3 de agosto de 2015. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MARIBEL ANA FARDIN con último domicilio conocido en calles Juez Stamboni N° 28 de la ciudad de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-004082-15, en trámite ante la UFI y J N° 8, de la resolución obrante a fs. 35/38 que concede el sobreseimiento de la nombrada. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez; ante mí Dra. Alejandra Liggera Secretaria. Junín, agosto de 2015. Alejandra Miriam Liggera, Secretaria.

C.C. 9.639 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALEJANDRO ROJAS, en causa N° PP 07-00-058849-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de enero de 2015... Autos y Vistos: Para resolver el pedido de sobreseimiento formulado en favor de Alejandro Rojas, en la presente causa N° 07-00-058849-09 del registro de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamental (I.P.P. de la U.F.I. y J. N° 23 Flagrancia Departamental). Y Considerando: I- Que al imputado Alejandro Rojas se le imputa en la presente el hecho calificado como robo calificado por el empleo de arma de utilería en grado de tentativa, en los términos de los artículos 42, 45 y 166 inciso 2, tercer párrafo del Código Penal. Que con fecha 10 de noviembre de 2009 se dispuso la aplicación del instituto de la suspensión del juicio a prueba por el término de dos años, imponiéndosele al probado Rojas el cumplimiento de las reglas de conductas que estipula el artículo 27 bis del código de fondo, más el pago de cien pesos a la víctima de autos en concepto de reparación del daño ocasionado con su obrar -ver acta de fojas 56-. Asimismo, y con fecha 17 de septiembre de 2012, se resolvió prorrogar la procedencia del instituto apuntado

por el término de dos años más. En ese contexto, si se pesa simultáneamente que en la presente ha transcurrido ampliamente el plazo por el que se suspendió el proceso a prueba, que Rojas ha cumplido con las reglas que le fueron impuestas, a saber, ofrecer el dinero en concepto de reparación del daño causado (ofrecimiento no aceptado por la víctima -fojas 65-) y someterse al control del patronato de liberados -ver fojas 40/42 del incidente de ejecución penal anexo por cuerda-, y que no se ha verificado ninguna causal de revocación del instituto contemplado en el art. 76 ter del C.P.P., entiendo que corresponde que se declare extinguida la acción penal y se sobresea en consecuencia al nombrado. En igual sentido se manifiesta la Sra. agente fiscal a fojas 88 vta., solicitando en consecuencia se dicte el sobreseimiento del probado por extinción de la acción penal. II- En virtud de ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos autos. En este orden de ideas, y por el juego armónico de los artículos 59 inc. tercero y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal y 323 inc. primero del C.P.P., la acción penal se encuentra extinguida. Por ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Alejandro Rojas en orden al hecho calificado como robo calificado por el empleo de arma de utilería en grado de tentativa, ocurrido el día 4 de octubre de 2009, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.” Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 07 de julio de 2015... En atención al estado en la presente, notifíquese a Alejandro Rojas de la resolución de fojas 89 vta, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)”. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.646 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López notifica a DAMIÁN ALBERTO CARBALLO, en causa N° PP-07-00-019251-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 18 de febrero de 2015. Autos y Vistos: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Damián Alberto Carballo, en orden al hecho calificado como robo simple, ocurrido el día 3 de abril de 2013, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Regístrese...” Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 7 de julio de 2015. En atención al estado de la presente, notifíquese a Damián Alberto Carballo la resolución de fojas 56/57, mediante la publicación de edictos a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)”. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.647 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JUAN CRUZ IOSCA, en causa N° PP-07-00-043165-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 09 de febrero de 2015 ... Autos y Vistos:... Por ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Juan Cruz losca en orden al hecho calificado como robo simple en grado de tentativa, ocurrido el día 28 de julio de 2013, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 07 de julio de 2015 ... En atención al estado de la presentes, notifíquese a Juan Cruz losca de la resolución de fojas 56

vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo).” Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.648 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALEJANDRO DANIEL ÁLVAREZ, en causa N° PP-07-00-051282-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 13 de enero de 2015 ... Autos y Vistos: ... Por ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Alejandro Daniel Álvarez en orden al hecho calificado como robo simple, ocurrido el día 5 de septiembre de 2012, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal.” Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 07 de julio de 2015 ... En atención al estado de la presente, notifíquese a Alejandro Daniel Álvarez de la resolución de fojas 59 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.649 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SALVADOR LUCIANO MONTOYA, en causa N° PP-07-00-001495-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 04 días del mes de marzo de 2015, siendo las 11:15 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 13 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 07 -00-001495-15, ... Oídas que fueran las partes, S.S se expide y Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Luciano Salvador Montoya y Cristian Adrián Montoya en orden al hecho por el cual fueran formalmente imputados, de conformidad con el inciso segundo del artículo 323 del C.P.P. ...” Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 07 de julio de 2015 ... En atención al estado de la presente, notifíquese a Salvador Luciano Montoya de la resolución de fojas 103, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.650 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03/06/2015 se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO AGUSTÍN GARCÍA, CUIT N° 20-18136854-4, con domicilio en Ugarte N° 986, Cdad. y Pdo. Trenque Lauquen - Bs. As.- Síndico: Cr. Leandro César Abraham con domicilio en calle Gdor. Irigoyen N° 12 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28/08/2015. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arrojados se recibirán hasta el 14/09/2015. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: “García Alejandro Agustín s/Quiebra (Pequeña)” - Expte.: N° 92.964, Trenque Lauquen, 15 de julio de 2015. Diego G. Venticinqué, Secretario.

C.C. 9.641 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, sito en 10 de Septiembre y Larroque, 1er. piso de la Ciudad de Banfield, comunica que con fecha 6 de julio de 2015 se decretó la quiebra de FRUCOR S.A. CUIT N° 30-70810411-2, con domicilio social en la calle Jorge N° 2829 de la Localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown. Tanto el fallido como terceros que los pudieron poseer, habrán de entregar los bienes de aquél al Síndico a quien también habrán de entregarse los libros de comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán, en su caso, ineficaces. Se ha designado como Síndico al Estudio Vighenzoni-Rodríguez-Stefanelli, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Tucumán N° 1295 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Los pedidos de verificación deberán ser presentados hasta el 15 de octubre de 2015. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89, Ley 24.522). Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. Bárbara Lugones, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.686 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a YÓNATHAN GUSTAVO VALDEZ, en causa N° PP-07-00-047803-11/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 16 de abril de 2015... Autos y Vistos:... Por ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Yónatan Gustavo Valdés en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal...” Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida. Lomas de Zamora, 07 de julio de 2015... En atención al estado de la presente, notifíquese a Yónathan Gustavo Valdez de la resolución de fojas 96 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Directo del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)”. Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.651 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Integrante del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE CARLOS ORTIZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 052051-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 22 de junio de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 156/157, lo manifestado por la defensa del inculcado a fs. 159, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jorge Carlos Ortiz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ... Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de marzo de 2012. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 9.653 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Integrante del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL GASTÓN LETTIERI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5321/7, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por vehículo dejado en la vía pública y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 30 de junio de 2015... En atención a lo que surge de los informes de fs. 188/189 y fs. 191/193 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos,

de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Lettieri, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Elisa B. López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 30 de junio de 2015.

C.C. 9.652 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a VILLANUEVA, JOSÉ LUIS, D.N.I. N° 34.259.983, soltero, instruido, apodado "Checo", hijo de José Omar Villanueva y de Griselda Noemí González, nacido el día 13 de agosto de 1986 en Villa Fiorito, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Campana y Conesa sin N° de la Localidad de Villa Fiorito o anterior domicilio en la calle Filardi N° 2609 de la misma Localidad, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-014024-11 registro interno N° 1463-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 121/122, dispóngase la citación por edictos del encausado Villanueva, José Luis, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Villanueva, José Luis, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 1463, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.654 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a TORRES, FERNANDO EZEQUIEL, indocumentado, argentino, soltero, instruido, sin apodos, hijo de Pedro Torres y de Arminda Pineda, nacido el día 6 de enero de 1995 en Quilmes, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Pampa s/n° pasillo y Lavalle, Villa Itatí de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-02-019190-13 - registro interno N° 3524-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. I. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 162/163, dispóngase la citación por edictos del encausado Torres, Fernando Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Torres, Fernando Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3524, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.655 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a VÁZQUEZ MARCOS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Vázquez, Marcos Ezequiel, Argentino, DNI: 39.163.555, con último domicilio fijado en la calle 857 N°

2743 Esquina 2743, San Francisco Solano, hijo de Agüero Mario, y de Vázquez Hilde Fonza, último domicilio sito en calle 857 N° 2743 esquina 2743, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-055627-14, Registro Interno N° 3623, seguida a Vázquez Marcos Ezequiel por el delito de "Robo Simple" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 13 de abril de 2015. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden, visto su contenido, cítese al incuso, Marcos Ezequiel Vázquez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.656 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ROSSI, GABRIEL IGNACIO, con D.N.I. N° 38.822.174, argentino, soltero, instruido, sin apodos, con último domicilio conocido en la calle Ramón Santamarina N° 1075 de la Localidad de Monte Grande, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la causa contravencional N° 3669, caratulada "Rossi, Gabriel Ignacio y otros s/Infracción Ley 11.929", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 117/118, dispóngase la citación por edictos del infractor Rossi, Gabriel Ignacio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Rossi, Gabriel Ignacio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa contravencional N° 3669, caratulada "Rossi, Gabriel Ignacio y otros s/Infracción Ley 11.929", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada. Rodolfo A. Acosta, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.657 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a BOGARÍN, DAVID EZEQUIEL o AYALA, CRISTIAN SEBASTIÁN o AYALA, CRISTIAN SERGIO o AYALA, GASTÓN ANÍBAL, D.N.I. N° 33.505.207, argentino, soltero, instruido, sin apodos, hijo de Anibal José y de Rosa Catalina Núñez, nacido el día 20 de diciembre de 1987 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle 9 de Julio N° 2738 de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-020-036363-14 - registro interno N° 3699-, seguida al nombrado en orden al delito de "Violación de domicilio", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 159/160, dispóngase la citación por edictos del encausado Bogarín, David Ezequiel o Ayala, Cristian Sebastián o Ayala, Cristian Sergio o Ayala, Gastón Aníbal, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Bogarín, David Ezequiel o Ayala, Cristian Sebastián o Ayala, Cristian Sergio o Ayala, Gastón Aníbal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3699, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015, Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.658 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a FRANCHOSKI, YAMILA GABRIELA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 10309-15, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 30 de junio de 2015. Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.659 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MORALES, HÉCTOR GABRIEL, poseedor del DNI N° 30.374.282, nacido el 2 de octubre de 1983, hijo de Alejandro Morales y Celsa Amarilla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-03529314 (Registro Interno N° 6323), caratulada "Morales Héctor Gabriel s/ Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 111, fs. 116 y fs. 119 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de julio de 2015.

C.C. 9.660 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GARCÍA, PABLO GABRIEL, indocumentado, nacido el 21 de marzo de 1981, hijo de Ramón Omar y Mabel Aquino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-008487/13 (Registro Interno N° 6008), caratulada "García Pablo Gabriel s/ Encubrimiento Calificado por el ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2015. En atención al estado de autos y toda vez que sin perjuicio de lo actuado no ha podido certificarse, fehacientemente el fallecimiento del encartado de autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 1° de julio de 2015.

C.C. 9.661 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ÁLVAREZ, JONATHAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 39.349.703, nacido el 26 de julio de 1985, hijo de Luis Alberto Florez y Cristina Álvarez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-003369-15 (Registro Interno N°

6413), caratulada "Álvarez Jonatan Ezequiel s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fs. 81, fs. 88/vta., fs. 96 y fs. 98 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la Última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304, del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015.

C.C. 9.662 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PREJZENTANE, KEVIN MATÍAS, poseedor del DNI N° 38.539.534, nacido el 13 de diciembre de 1994, hijo de Juan José y Norma Beatriz Fernández, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-011715-15 (R.I. N° 6468), caratulada "Prejzentane Kevin Matías s/ Encubrimiento agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 68 y 70 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1° de julio de 2015.

C.C. 9.663 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a PÉREZ, LORENZO RAMÓN, poseedor del DNI N° 25.050.190, nacido el 2 de noviembre de 1975 en Lanús hijo de Fermín Pérez y de Alicia Emilce Jumilla s/ Resistencia a la Autoridad, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 711.257 (R.I. N° 2776) de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Lorenzo Ramón Pérez en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", y Considerando: I.- Que la presente causa se ha radicado por ante esta Sede con fecha 28 de noviembre de 2008, conforme auto edictado a fs. 86, citándose en consecuencia a las partes a juicio en la forma y por el plazo establecido por la normativa del artículo 338 del Compendio Procedimental. II. - Que a fs. 103, la Sra. Agente Fiscal de Juicio, Dra. Paula Martínez Castro, propuso la aplicación del instituto de suspensión de juicio a prueba a favor del encartado de autos, en virtud de lo cual se designó la audiencia en los términos del Art. 404 del Ritual la cual se encuentra protocolizada a fs. 110/111. III. Así las cosas el Suscripto, con fecha 18 de mayo de 2009, dispuso la suspensión del Proceso a Prueba por el término de un año, declarando razonable la suma ofrecida en concepto de reparación patrimonial, imponiendo al encartado el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas por los incisos 1ro., 2do. y 3ro. del artículo 27 bis del Digesto Sustantivo y habiendo diferido la resolución sobre las costas del proceso para el momento prescripto por el Art. 76 ter párrafo cuarto del Digesto Sustantivo, ello conforme surge del resolutorio obrante a fs. 115/118. IV. En dicho orden de ideas, y cumplido el término precitado, cabe realizar un

análisis de las probanzas colectadas en autos a los efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa del artículo 76 ter párrafo cuarto del Fonal a los fines de tener por extinguida la acción penal con respecto al encarado Lorenzo Ramón Pérez, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del Ritual en función del artículo 321 de la misma normativa. Es en dicha inteligencia que entiendo corresponde emitir una respuesta afirmativa a dicho interrogante, toda vez que el causante de autos ha reparado el daño y cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas a tenor de lo normado por el artículo 27 bis del Fonal durante el término establecido. Y ello resulta así, ya que se encuentra acreditado con los informes remitidos por la Dirección Provincial del Patronato de Libertados, Delegación Lomas de Zamora, glosados a fs. 186, que el nocente fijó residencia y cumplió satisfactoriamente con las obligaciones que le fueran impuestas. Que el Infrascripto ordenó actualizar los antecedentes penales del encartado, los que lucen a fs. 204/207 y fs. 208/209 y de los cuáles surge que Lorenzo Ramón Pérez no ha cometido un nuevo delito, actuaciones con las cuáles se deberá tener por finalizada la etapa probatoria. Así las cosas, es en este estado y en razón de las consideraciones expuestas precedentemente, que se deberán tener por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 76 ter párrafo cuarto del Código Penal a los fines de tener por extinguida la acción penal en el sub-exámene, imperando el dictado de sobreseimiento en orden a la precitada causal, siendo ello mi sincera e íntima convicción. V. Por ello, es en orden a las razones precedentemente enumeradas y mensuradas que este Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Lorenzo Ramón Pérez poseedor del DNI N° 25.050.190; nacido el 2 de noviembre de 1975 en Lanús; hijo de Fermín Pérez y de Alicia Emilce Jumilla; con Prontuario 830751 de la Sección AP; Legajo U3008804, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del infrascripto y calificado como "Resistencia a la autoridad", el que tuviera lugar en fecha 22 de septiembre de 2006, en la localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 76 ter párrafo cuarto y 45, y 239 del Código Penal y 210, 321 y 323 Inc. 1° del Código Procesal Penal. II. Fijar en la suma de ciento diez pesos (\$ 110.) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.553. III. Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Defensa Oficial interviniente y al imputado de autos. IV. Cúmplase con las comunicaciones de ley. (...). Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Pérez, Lorenzo Ramón el auto de fs. 210/211 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental." Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015.

C.C. 9.664 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Marcos A. Martínez, por medio de la presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARIAS MARCELO FABIÁN, a comparecer ante la sede de este Tribunal, a fin de notificarse en la presente (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). El presente se libra en causa N° 4733/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Arias Marcelo Fabián en orden al delito de Abuso sexual doblemente calificado por acceso carnal y por la situación de convivencia preexistente. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de julio de 2015. En atención a lo solicitado a fs. 338/339 por la Sra. Defensora Oficial y lo que surge de los informes de fojas 329/334, y en razón de ignorarse el actual lugar de residencia de Marcelo Fabián Arias, de conformidad con lo normado por el artículo 129

del Código de Procedimiento Penal, librese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos que comparezca ante la sede de este Tribunal, a fin de notificarse en la presente. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Se cumplió. Conste. Fdo. Marcos A. Martínez, Presidente del Tribunal, ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria..." (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 8 de julio de 2015.

C.C. 9.665 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CABRAL, EUGENIO, en la causa N° 07-1379-C (N° interno 1379-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 96 de la Ley 8.031, cuya resolución Infra se transcribe: "Banfield, 22 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Esta causa N° 1379-C (N° interno 1379-C) del registro de este Juzgado caratulada "Cabral, Eugenio s/Infracción artículo 96 de la Ley 8.031" y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Cabral, Eugenio, en orden a la infracción artículo 96 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley (artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Eugenio Cabral, titular de D.N.I. N° 7.775.091, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de octubre de 1941, hijo de Martín Cabralo y de Luisa Erbo, domiciliado en calle Víctor Hugo 2080 de la localidad de Wilde, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 277.574, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. José Antonio Michilini, Correccional". Secretaria, Banfield, 30 de junio de 2015. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 9.666 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PÉREZ, ADRIÁN LEONARDO, poseedor del DNI N° 31.630.738, nacido el 12 de agosto de 1985, hijo de Eleuterio Adolfo y Graciela Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa N° 051035/12 (Registro Interno N° 6.097), caratulada "Yagaimini Néstor, Sandez Gastón Javier; Pérez Adrián Leonardo; López Gastón Ramón s/ Coacción (Trámite Ley)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de julio de 2015. II.- En razón de ignorarse el domicilio del encartado Pérez Adrián Leonardo, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de julio de 2015. Paula Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.682 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Baneiro notifica, por este medio a VILLAGRA DORA NÉLIDA, poseedor de DNI N° 16.243.629, nacido el 22 de octubre de 1959 en San Francisco Solano hijo de Villagra y Nélide Ramos, la Resolución dictada en la Causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 4 de junio de 2015. Resuelve: I- Sobreseer a Dora Nélide Villagra, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Amenazas", el que tuviera lugar en fecha 11 de noviembre de 2007, en la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, en perjuicio de Cecilia

Luján Orue. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. 45, 76 ter. párrafo cuarto y 149 bis Código Penal y 210, 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. II- Fijar en la suma ciento diez pesos (\$ 110) la tasa de justicia de la presente Causa la que deberá ser soportada por la encartada en autos. Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14.553. III- Regístrese y Notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensor Oficial y a la imputada de autos. V.- Cúmplase con las comunicaciones de Ley y fecho archívese. Ante mí: Fdo.: Juan Manuel Barreiro, Juez Correccional". Para mayor recauda se transcribe la Resolución que lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de julio de 2015. En atención al estado de autos notifíquese a la encartada, Villagra, Dora Néilda el auto de fs. 357/358 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Juan Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 7 de julio de 2015. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.675 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CÁCERES, JUAN ADRIÁN o ADRIÁN JUAN, poseedor del DNI N° 30.805.205, nacido el 10 de diciembre de 1990, hijo de Juan Arnaldo e Itatí Estigarribia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa N° 00-003798-11 (Registro Interno N° 6.414), caratulada "Cáceres Adrián o Cáceres Adrián Juan s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 169/174 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.676 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GERARDO ALBERTO FUNES GÓMEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 16681-12/2 promovido en relación al nombrada. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2015. En atención a lo que surge de fs. 20, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gerardo Alberto Funes Gómez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la Causa N° 4.630 del registro del Juzgado Correccional N° 6. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut-supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Jueza de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gerardo Alberto Funes Gómez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos meses de Prisión de Ejecución Condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y con-

dantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 3 de julio de 2015. Yamila M. Innosa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.684 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MIFFLIN CAMBERO, WILLIAM; ACOSTA BUSTOS, MARCEL; DÁVALOS, JÉSICA; PLAZOS BRAVO, CARLOS y VARGAS MEGAREJO, JUAN CARLOS, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-EZ-9922/3 (N° interno 3044) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 6 de julio de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Miffilin Cambero, William por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 6 de julio de 2015.

C.C. 9.667 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BALUT, MAXIMILIANO ANDRÉS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-11591-14 (N° interno 5047) seguida al nombrado en orden al delito de Robo cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 6 de julio de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Balut, Maximiliano Andrés por intermedio edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. " Secretaría, Banfield, 6 de julio de 2015.

C.C. 9.668 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a PALUDI, RODRIGO MARTÍN, la causa N° 07-2464-C (n° interno 2464-C) de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 5 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Esta causa N° 2464-C (N° interno 2464-C) del registro de este Juzgado caratulada "Paludi, Rodrigo Martín s/ Inf. art. 2 Ley 13.178" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 22 de agosto de 2013 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 2 de la Ley 13.178. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de

la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Paludi, Rodrigo Martín, en orden a la Inf. art. 2 Ley 13.178, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley, (artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Rodrigo Martín Paludi, titular de D.N.I. N° 26.553.837, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ignacio del Castillo, Juez. (PDS). Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. " Secretaría, Banfield, 7 de julio de 2015. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 9.669 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO FABIÁN ESQUIVEL BORDIN, (argentino, de estado civil soltero, titular del DNI Nro. 28.984.492, hijo de Juan Carlos y de Celia Bordin, instruido, de profesión tallerista de calzado, nacido el 30 de abril de 1981 en Lomas de Zamora a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena en suspenso N° 69729-10/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2015. En atención a lo que surge de fs. 13/vta., 16 y 18, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Leonardo Fabián Esquivel Bordin, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 069729-10 del registro del Juzgado Correccional N° 5 de Lomas de Zamora. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de Ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Leonardo Fabián Esquivel Bordin en el término fijado, podrá revocarse la condicionalidad de la condena de dos años de prisión de ejecución condicional con más las costas del proceso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 30 de junio de 2015. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 9.671 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO ANTONIO OLIVA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 016635-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Simple y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de julio de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fs. 469 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alberto Antonio Oliva, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de julio de 2015. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 9.672 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Guillermo F. Puime, cita y emplaza a MAXIMILIANO AGUSTÍN ZÁRATE para que en el término de cinco días sea notificado de la extinción de la acción penal y

sobreseimiento dictado a su favor que en fotocopia se adjunta al presente y practicado en el marco de la causa N° de registro interno 3791/5, seguida al nombrado por el delito de Hurto, transcribiendo a continuación la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de julio de 2015. Visto y Considerando: ... En lo que respecta al coimputado Maximiliano Agustín Zárate constituyó como último domicilio en la calle Atenas N° 2427 de Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora. Que siendo necesaria la notificación del justiciable de la resolución dictada en fecha 27 de marzo del año en curso, se libró oficio para notificarlo, no siendo ello posible conforme lo informado por su progenitora señora Juana Barrios quién dijo a fojas precedente desconocer el actual domicilio de su hijo. Que ante ello y a los efectos de notificar al encartado de la resolución aludida, corresponderá librar edictos y publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley, Art. 129 1er. párrafo del C.P.P. En base a lo expuesto el Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental en integración Unipersonal por el Suscripto, Resuelve: I.- Efectuar... II.- Notificar a Maximiliano Agustín Zárate, por intermedio de edictos de la extinción de la acción Penal y sobreseimiento dictado a su favor en fecha 27 de marzo del año en curso a fs. 506/507, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, y en la forma prescripta por el art. 129 1er. párrafo del C.P.P., a cuyo fin librese oficio y adjúntese a éste fotocopia de la resolución... Fdo.: Dr. Guillermo F. Puime, Juez del Tribunal". Ante mí: Dra. Paola L. Poletto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.673 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Descentralizado de Esteban Echeverría, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN GABRIEL GUIRIN en la causa N° 07-03-004702-15/00 (UFlyJ N° 2 de Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 7 de julio de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Juan Gabriel Guirin, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto simple en grado de tentativa (arts. 42, 45, 162 del C.P. y 323, inc. 3° del C.P.P.) ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.670 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ALDERETE, JOSÉ LUIS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 60454-12, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 6 de julio de 2015. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 9.674 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PARDO JULIÁN ESTEBAN, poseedor del DNI N° 40.141.122; nacido el 08/01/1993 en Localidad de Lomas de Zamora, hijo de Eduardo Jorge y de Graciela Mabel Neci, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-15498-11 (Registro Interno N° 4055), caratulada "Pardo Julián Esteban s/ Robo Simple (dos hechos) en c/r entre sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente por la Sra. Defensora Oficial interviniente, y en atención a lo que surge del informe de fs. 410/411 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma

establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.683 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – El señor titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MATÍAS CARLOS ROLÓN, en causa N° PP-07-00-059791-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Cómputo: Certifico que Matías Carlos Rolón fue aprehendido el día 13 de octubre de 2013, conforme se desprende del acta de fojas 1/2, permaneciendo en igual situación hasta el día 22 de octubre de 2013. Que conforme surge de la sentencia de fojas 62/63, el mismo fue condenado a la pena de un año de prisión de ejecución condicional y costas del proceso. A efectos de lo dispuesto por el artículo 27 del Código Penal, la condena vencerá el día 19 de noviembre de 2017, fecha en la que la sentencia se tendrá por no pronunciada. A los fines del artículo 27 bis del Código Penal la obligación impuesta vencerá el día 19 de noviembre de 2015. A los fines previstos en el artículo 51 inciso primero del C.P., la caducidad registral de la condena operará el 19 de noviembre de 2023. Que las costas y gastos del proceso ascienden a la suma de \$ 92. Secretaria, 26 de mayo de 2014... "Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2015. Atento lo informado a fojas 120, notifíquese a Matías Carlos Rolón del cómputo de fojas 99, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí. Pablo D. Bravo, Secretario".

C.C. 9.677 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO EZEQUIEL MARSOTTI O BARZOTTI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 57118-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 3 de julio de 2015. I.- En atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 98 y teniendo en cuenta lo informado a fs. 90 y lo solicitado a fs. 102, en razón de ignorarse el paradero actual del encausado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Ezequiel Marsotti o Barzotti, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. II.- Por otro lado, a la solicitud de revocatoria de la suspensión de Juicio a prueba y de desafectación de la presente del trámite especial del Flagrancia efectuada a fs. 100 y 102, téngase presente para proveer habido que sea el inculcado. Fdo. Dra. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 3 de julio de 2015.

C.C. 9.678 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – El señor Presidente del Tribunal Oral Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIO ADRIÁN FERREYRA RODRÍGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 56366-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 13 de julio de 2015.

Autos y Vistos... y Considerando... Resuelve: I.- Revocar el arresto domiciliario dispuesto en el punto II de la sentencia obrante a fs. 256/282 respecto de Julio Adrián Ferreyra, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, por los argumentos expuestos en el presente considerando. II.- Ordenar la inmediata detención de Julio Adrián Ferreyra, a cuyos fines librese oficio al Ministerio de Seguridad de esta Provincia y comunicación al Registro Nacional de Reincidencia. III.- Librar oficio a la D.D.I. de Alte. Brown y a la Seccional Décima de Alte. Brown, a fin que se proceda a realizar tareas investigativas tendientes a la efectivización de la detención dispuesta, poniéndose en su conocimiento, a tal fin, el domicilio oportunamente fijado por el causante para el cumplimiento del arresto domiciliario que se revoca. IV.- Citar y emplazar al encausado Julio Adrián Ferreyra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Regístrese y notifíquese". Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Jorge E. Roldán, Elisa Beatriz López Moyano, Jueces. Ante mí: Romina Cece". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 13 de julio de 2015. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 9.679 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ MAURICIO HERRERA, en causa N° PP-07-00-000058-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de febrero de 2015, siendo las 11:20 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 14 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 07-00-000058-15, comparecen ante S.S., Dr. Jorge Walter López, titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Valentín Del Ciancio en representación del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Nicolás Wysocky por la Defensa Oficial, quien asiste legalmente a los imputados Cristian Eduardo Herrera y José Mauricio Herrera, quienes no se encuentran presentes en este acto, y el imputado Víctor Hugo Roldán que se encuentra aquí presente. Oídas que fueran las partes, S.S. se expide y Resuelve: I) No hacer lugar al cambio de calificación legal impetrado por el Sr. Agente Fiscal. II) Sobreseer totalmente a Cristian Eduardo Herrera, José Mauricio Herrera y Víctor Hugo Roldán en orden al hecho por el cual fueran formalmente imputados, de conformidad con el inciso 5° y 6° del artículo 323 del C.P.P. Librar oficio a la Seccional preventiva para que efectivice desde allí la libertad dispuesta respecto de Víctor Hugo Roldán previa constatación de otros impedimentos legales en su contra. Librar las comunicaciones de rigor por Secretaría. De conformidad con lo previsto por el art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta, con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia, labrándose este acta para constancia, quedando íntegramente grabada bajo el registro de la causa N° 07-00-000058-15, firmando S.S. por ante mí, de lo que doy fe..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 02 de julio de 2015... En atención al estado de la presente, notifíquese a José Mauricio Herrera de la resolución de fojas 94, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.680 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ABISHON JOHN o JOHN-SON LORI, poseedor del DNI N° 890226, nacido el 05/01/1985 en Guinea, hijo de Uri Mamadu y de Cariatu Yarlo, para que en el término de cinco días comparezca a

la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-15363-13 (Registro Intento N° 6346), caratulada "Abishon John o Johnson Lori s/ Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2015. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente por la Sra. Defensora Oficial interviniente, y en atención a lo que surge del informe de fs. 106/107, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 15 de julio de 2015. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.681 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ORTIZ SERGIO EDUARDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad argentino, soltero, DNI 35.202.617, nacido el día 17 de marzo de 1990, en Capital Federal, hijo de Eduardo y de Mercedes Nomeí Ortiz, cuyo último domicilio conocido es la calle Manzana 7, Casa 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa IPP 07-00-039145-14 Causa - Registro Interno N° 003559, seguida a Ortiz Sergio Eduardo, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2015. Atento al tiempo transcurrido y no habiendo obtenido diligencia respecto a lo ordenado precedentemente, cítese nuevamente al incuso, Ortiz Jorge Eduardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 9.755 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PÉREZ JAVIER ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Pérez, Javier Alejandro, soltero, argentino, nacido el día 23 de mayo de 1987, Lanús, hijo de Pérez Avelardo, y de Díaz Elsa, con DNI 33.114.902, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa IPP 07-00-079082-14, Registro Interno Nro -3743-, seguida a Pérez Javier Alejandro, en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2015. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Pérez Javier Alejandro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.756 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ARGUELLO RUBÉN ALBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: soltero, argentino, nacido el día 9 de abril de 1989, Avellaneda, hijo de Ramón Alberto, y de De Souza Alicia Norma, con DNI: 34.508.403 para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-02-010821-14, Registro Interno N° Causa - 3651-, seguida a Arguello Rubén Alberto en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de julio de 2015. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Arguello Rubén Alberto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto

día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.757 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MOSZCZYNSKI MARCELO FABIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: (Argentino, casado, con DNI 22.351.637, nacido el 10 de septiembre de 1971, en Apóstoles, Provincia de Misiones, hijo de Miguel Ángel y de Alejandra Nacimiento, cuyo último domicilio conocido es la calle Boulevard de los Italianos Nro. 3515, de la Localidad y Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa IPP 07-00-20237-10 Causa - Registro Interno N° 003569, seguida a Moszczyński Marcelo Fabián, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de julio de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 253, 256, 260 cítese al procesado Moszczyński Marcelo Fabián, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.758 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a RODRÍGUEZ DANIEL RAMÓN, cuyos datos filiatorios resultan ser: (Argentino, soltero, con DNI 31.346.789, nacido el 7 de enero de 1985, en la Localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, hijo de José Daniel y Estela Arguello, cuyo último domicilio conocido es la calle General Hornos N° 4725 de Villa Caraza, Partido de Lomas de Zamora), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa IPP 07-00-66551-14 Causa - Registro Interno N° 003675, seguida a Rodríguez Daniel Ramón, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 112, donde surge un nuevo domicilio, y a fs. 114 y 115 se informó que ese domicilio es inexistente, cítese al procesado Rodríguez Daniel Ramón, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Conste. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.759 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LUCIANO FABIÁN GALEANO, argentino, DNI 38.667.069, apodado "Pity", 22 años de edad, nacido el día 05 de febrero de 1991, en Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, soltero, ocupación albañil y pintor, domiciliado en la calle San Martín N° 1203 de la Localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, instruido, hijo de Benjamín Roberto y Nancy Urquía, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07 -00-034635-13 -Registro Interno N° 002962, caratulada "Galeano Luciano Fabián s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Guerra", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 06 de julio de 2015. Agréguese el informe del Registro Nacional de las personas, en relación al imputado Luciano Galeano, y visto que el domicilio es el mismo que el aportado en autos, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medi-

da dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.760 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martín, cita y emplaza a FABIÁN ALFREDO SOSA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Poseedor del DNI N° 34.572.617, de estado civil soltero, nacido el 15 de octubre de 1988 en la Localidad de Monte Grande, hijo de José Antonio Sosa y de Mirta Esther Reynoso, con último domicilio conocido en la calle Azcuénaga N° 2652 de Monte Grande, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 07-03-000920-13, Registro Interno N° 3363, caratulada "Sosa, Fabián Alfredo s/ Desobediencia", cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 165/168, 171/173 y 176/177, cítese al procesado Fabián Alfredo Sosa, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A Tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martín, Juez en lo Correccional. Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.761 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MONTAÑA DIEGO JESÚS, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentino, soltero, quien acredita identidad mediante DNI N° 36.676.797, estado civil soltero, profesión, oficio u ocupación cartonero, nacionalidad argentina, nacido el 24 de diciembre de 1991, en la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, hijo de Sandra Ullua y de Ricardo Jorge, con último domicilio conocido en la calle General Hornos N° 244 de la Localidad y Partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa IPP 07-00-17281-14 Causa - Registro Interno N° 003606, seguida a Montaña Diego Jesús s/ Resistencia a la Autoridad, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de julio de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 97/99, cítese al procesado Montaña Diego Jesús, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 9.762 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a NIETO JUAN MANUEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentino, DNI 31.654.738, hijo de Ramírez Graciela, y de Guillermo Manuel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real calle: Salcedo N° 846 - Monte Chingol, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-030036-14, Registro Interno Nro. Causa -3519- seguida a Nieto Juan Manuel, en orden al delito de Amenazas Calificadas, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de julio de 2015. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Nieto Juan Manuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 9.763 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a JUÁREZ BLANCA, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, soltera, con DNI 33.347.091, nacida el 13 de septiembre de 1987, en Capital Federal, hija de Claudio Medina y María del Carmen Juárez, cuyo último domicilio conocido es la calle Las Mariposas N° 709, de la Localidad de Tristán Suárez, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa IPP 07-01-001384-14 Causa - Registro Interno N° 003510, seguida a Juárez Blanca por el delito de Violación de Domicilio, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de julio de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 70/72, cítese al procesado Juárez Blanca, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 9.764 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Belgrano N° 321, Piso 1°, de la Ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio a la Sra. NORA ELENA LASMARTRES, argentina, de estado civil divorciada, titular del DNI N° 16.667.256, con último domicilio conocido sito en la calle Maipú N° 585 de la Ciudad y Partido de San Isidro, que en la I.P.P. 14-03-1885-13 con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción del Distrito Martínez, caratulada "Bodrone, Denise s/ Defraudación-Dte.: Lasmartres, Nora", se ha dictado la siguiente Resolución: "San Isidro, 3 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Los de la presente Investigación Penal Preparatoria N° 14-03-1885-13, y a fin de resolver en la misma. Y Considerando: Que en el Punto I) de la parte dispositiva del auto interlocutorio dictado el día 6 de mayo de 2014 obrante a fojas 58/59vta., tuve a la denunciante Nora Elena Lasmartres en el rol de particular damnificada, en los términos del artículo 77 y concordantes del C.P.P., con el patrocinio letrado del Dr. Gabriel Bavio (Tomo 20 Folio 84 C.A.S.I.). Que a fojas 86 obra el escrito en donde el Dr. Gabriel Bavio renunció formalmente al patrocinio letrado que oportunamente asumiera respecto de la denunciante de autos, lo que se tuvo proveído en el Decreto de fojas 88, en donde ordené el libramiento de oficio a la Sra. Lasmartres notificándola de lo anterior, y haciéndole saber que en el término de cinco días a partir de su notificación debía nombrar nuevo letrado patrocinante, bajo apercibimiento de revocarse su constitución como particular damnificada para la presente Causa en caso de no cumplir con ello. Que conforme surge de las actuaciones que siguen a dicho Decreto, no fue posible notificar a la denunciante de aquello, en ninguno de los domicilios que de la misma obran en la causa, lo que llevó al suscripto a ordenar la notificación por edictos, del Decreto de fojas 88 (ver fojas 106). Que a fojas 108 obra una copia del ejemplar de la hoja del Boletín Oficial de esta Provincia en donde se publicó la notificación por dicho medio, dándose cumplimiento así a la manda del último párrafo del artículo 129 del C.P.P. Entonces, habiendo transcurrido en exceso el plazo otorgado a la denunciante de autos para que nombre nuevo patrocinante legal, y no habiendo cumplido con ello, corresponde revocar su carácter de particular damnificada para la presente Causa, puesto que no resulta posible que ostente dicho rol sin contar con el debido patrocinio legal. En consecuencia, y por lo expuesto: Resuelvo: Revocar el carácter de particular damnificada otorgado para esta I.P.P. N° 14-03-1885-13 a la ciudadana Nora Elena Lasmartres, de sus restantes circunstancias personales obrantes en autos, en el auto interlocutorio de fojas 58/59vta., por el motivo expuesto en el considerando. Regístrese y notifíquese de lo aquí resuelto a la ciudadana Nora Elena Lasmartres, mediante edicto durante cinco días. A tal fin, librense los correspondientes oficios al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Artículo

129 del C.P.P. Firmado: Diego E. Martínez, Juez. Ante mí: Juan José Benítez, Secretario". San Isidro, 3 de agosto de 2015.

C.C. 9.780 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-000616-14, caratulada "Calderón Luis Miguel - Desobediencia Dte.: Quispe Antonieta", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor CALDERÓN LUIS MIGUEL, DNI 32.805.482, para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la Ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La Resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, de agosto de 2015. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Calderón Luis Miguel Torres, DNI 32.805.482, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del CPP, para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real. Fdo. Dra. Patricia A. Hortel - Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Saladillo, 6 de agosto de 2015. Ignacio E. Mingroni, Secretario.

C.C. 9.782 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13.108, IPP N° 03-02-667-12, seguida a Salinas Yésica s/ Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la procesada SALINAS YÉSICA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Lomas de Zamora, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de junio de 2015. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a la imputada Salinas Yésica, es argentina, DNI N° 28.916.219, instruida, nacida el día 24 de mayo de 1981 en Lomas de Zamora, hija de Francisco y Mabel Mazín domiciliada en calle Manzana 40 Edificio 4 Planta Baja "A" de Lomas de Zamora, en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, en rel. al 162, 42 y 44 del C.P. y 323 inc. 1° del CPP. Regístrese. Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 3 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Lomas de Zamora atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Salinas Yésica sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento en esta IPP N° 03-02-667-12 Causa N° 13.108. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 3 de agosto de 2015.

C.C. 9.783 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° CO-2530-1999 caratulada "Canegallo Daniel Humberto s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "a", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del CPP), ello así, con el objeto de notificar a don DANIEL HUMBERTO CANEGALLO la Resolución dictada en la mencionada Causa. La parte resolutive de la Resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1° de julio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la Acción Contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Daniel Humberto Canegallo, de cuyas demás cir-

cunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323, inciso 1° del CPP, toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3° del Dec. Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese". Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del CPP), a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 1° de julio de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.789 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° CO-2529-1999 caratulada "Martins Maximiliano Francisco s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "a", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del CPP), ello así, con el objeto de notificar a don MAXIMILIANO FRANCISCO MARTINS la Resolución dictada en la mencionada Causa. La parte resolutive de la Resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1° de julio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la Acción Contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Maximiliano Francisco Martins de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del CPP, toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3° del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del CPP), a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 1° de julio de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.790 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En la Causa I.P.P. N° PP-03-02-003555-11/00 seguida a AQUILES PABLO CIANCAGLINI, Aquiles Pablo y Otro s/ Lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pueyrredón N° 635 de la Localidad de Mar de Ajó, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de junio de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Aquiles Pablo Ciancaglini y Mariana Marcone y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves en San Bernardo, (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 89 del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Aquiles Pablo Ciancaglini en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 4 de agosto de 2015.

C.C. 9.795 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes,

Secretaría Única a mi cargo, en relación a la Causa N° - 3179-2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J- 7127 caratulada: "Ramírez, Juan Nazareno s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la Resolución que se notifica al imputado JUAN NAZARENO RAMÍREZ, -titular del DNI N° 25.551.357-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe "... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Quilmes, 22 de abril de 2015 I.- Declarar la rebeldía de Juan Nazareno Ramírez cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II.- Suspender el trámite de la presente Causa, hasta tanto el imputado Ramírez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez. Ante mí: Marisa Vázquez - Secretaria". Quilmes, 17 de julio de 2015.

C.C. 9.796 / ago. 19 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita por el término de 10 días a herederos de DELFINA MARÍA DEPAOLI Y BARBIERI, MARÍA LUISA DEPAOLI BARBIERI, JULIO DEPAOLI Y BARBIERI y LUIS ALFREDO DEPAOLI Y D'ONOFRIO y a quienes se consideren con derecho sobre el bien sito en calle 18 N° 367, La Plata. Inscip.: 7816/1888 DH 9002; F 727/A/1911 Dto. Dolores y DH F 2488/1938; 5631/45; 8886/58; 6132/63, La Plata. Nomenclatura Catastral: I, K, 822, 3 bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial (Arts. 238 y 240 del CPC). La Plata, 7 de agosto de 2015. Juan José Montolivo, Secretario.

C.C. 9.802 / ago. 19 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial número 12 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Helguera, hace saber que en los autos "Sotomayor David César s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 21.298, con fecha 8 de agosto de 2014, se ha decretado el estado de quiebra del señor DAVID CÉSAR SOTOMAYOR, D.N.I. N° 21.787.011, con domicilio en calle Joaquín V. González 2078, Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Contador Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle Martín y Omar N° 129, 3er. piso, of. 301-302 de San Isidro, hasta el 25 de septiembre de 2015, los días lunes a viernes de 8:00 a 16:00 y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 L.C.Q. 9 de octubre de 2015. El fallido y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Dra. Estela Robles, Juez. Sebastián Helguera, Secretario.

C.C. 9.801 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a GUEDES, JOSÉ ARIEL, con D.N.I. N° 92.541.726, uruguayo, soltero, instruido, sin apodos, con último domicilio conocido en la calle Sallares N° 926 de la Localidad de Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la Causa Contravencional N° 3669, caratulada "Guedes, José Ariel y otros s/ Infracción Ley 11.929", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de julio de 2015. ...atento a lo plasmado a fs. 131, dispóngase la citación por edictos del infractor Guedes, José Ariel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Guedes, José Ariel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente Causa Contravencional N° 3669, caratulada "Guedes, José Ariel y otros s/ Infracción Ley 11.929", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto corres-

pondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto.- Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 16 de julio de 2015. Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 9.765 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a RAMÓN ESTEBAN CARDIAS, argentino, soltero, changarín, nacido el día 22/10/1977 en Alberdi Pcia. de Tucumán, DNI 26.300.596, sin apodos, instruido, hijo de Clara Rosa Cardias, último domicilio conocido Manuel Pedraza N° 1936, de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-010175-11 -registro interno N° 002977, caratulada "Cardias Ramón Esteban s/ Violación de Domicilio y Abuso de Armas", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 06 de julio de 2015. Agréguese el informe del Registro Nacional de las personas, en relación al imputado Ramón Cardias, y visto que el domicilio es el mismo que el aportado en autos, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.766 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LÓPEZ, RAMÓN ROQUE, D.N.I. N° 27.439.471, argentino, soltero, instruido, sin apodos, hijo de Félix López y de Esther Cantero, nacido el día 22 de septiembre de 1979, con último domicilio conocido en la calle Martinica N° 345 de la Localidad de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-010314-15 -registro interno N° 3782-, seguida al nombrado en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 114/115, dispóngase la citación por edictos del encausado López, Ramón Roque, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a López, Ramón Roque, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3782, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de junio de 2015, Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.767 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GUTIÉRREZ, PABLO ABEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3927-15, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 7 de julio de 2015, Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 9.768 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a

MANCERNIDO, CARLOS RAÚL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-2089-15, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas en c/r con Tcia. Ilegal de Arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 14 de julio de 2015, Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 9.769 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ÁNGEL DAVID FERNÁNDEZ en el marco de la I.P.P. N° 07-02-003418-14, imputado en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Avellaneda), que deberá comparecer por ante la Fiscalía ut-supra mencionada, sita en Av. Mitre N° 2615, Piso 1°, de la localidad de Sarandí, de esta Ciudad, bajo apercibimiento de proceder según lo establecido en el art. 303 y cttes. del C.P.P.. Secretaría, 19 de julio de 2015. Ricardo B. Puerta, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.770 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BOHORGUEZ VELADIA, JULIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-1158-14 (N° interno 5260) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 24 de abril de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Julio Bohorguez Veladia por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 4 de agosto de 2015.

C.C. 9.771 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SAN MARTÍN, FERNANDO MAXIMILIANO, de lo resuelto por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23057/10 (N° interno 3984) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 15 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-23057/10 (N° interno 3984) seguida a San Martín, Fernando Maximiliano por el delito de Encubrimiento agravado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba, y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-23057/10 (N° interno 3984) respecto a San Martín Armoa, Fernando Maximiliano a quien se le imputara el delito de Encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de abril de 2010 en el parti-

do de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreser al encartado Fernando Maximiliano San Martín Armoa, titular de D.N.I. N° 36.670.006, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26 de agosto de 2091, en Lanús, empleado, hijo de Carlos San Martín y de Mónica Armoa, domiciliado en calle Cosquín N° 91, Lomas de Zamora, en virtud de lo resuelto en acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Secretaría, Banfield, 31 de julio de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.772 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MUÑOZ BURGOS, MIGUEL ANDRÉS; CASTRO OYARZUN, JOSELIN ESTER y TAPIA MANQUELEPE, CAROLINA ANDREA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). en la causa N° 07-02-18696-12 (N° interno 4924) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 27 de junio de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Muñoz Burgos, Miguel Andrés; Castro Oyarzun, Joselin Ester y Tapia Manquelepe, Carolina Andrea por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaría, Banfield, 31 de julio de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.773 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JIMÉNEZ, MIGUEL RENE, para que en el término cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-12163-09 (N° interno 3664) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Jiménez, Miguel Rene por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaría, Banfield, 31 de julio de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.774 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-3293/09, seguida a Lopresti Luciano Miguel por el delito de Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LOPRESTI LUCIANO MIGUEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, los siguientes textos que a continuación se transcriben: "Dolores, 14 de julio de 2015. Autos y Vistos:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Por ello, Resuelvo: I- Sobreser totalmente a Luciano Lopresti, argentino, D.N.I. N° 29.327.890, hijo de Miguel Ángel y de

Gladys Isabel Romero; en orden al delito de Amenazas (art. 149 bis del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 04 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. pretenete de la presente IPP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Lopresti Luciano Miguel y lo resuelto por el suscripto a fs. 51 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del CPPr. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

C.C. 9.784 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° CO-2553-1999 caratulada "Pérez Luciano Ángel s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO ÁNGEL PÉREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 2 de julio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Luciano Ángel Pérez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procedase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Mariano Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.786 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2538-1999 caratulada "Astorga Alfredo Javier y Otro s/ Infracción Artículos 67 inciso "B" y 74 inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ALFREDO JAVIER ASTORGA y a don JUAN DANIEL MANSILLA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1° de julio de 2015. Y Vistos: ... Resulta:... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Alfredo Javier Astorga y de Juan Daniel Mansilla cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procedase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez." Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.791 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° CO-2566-1999 caratulada "Otaño Héctor David s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don HÉCTOR DAVID OTAÑO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 2 de julio de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Héctor David Otaño de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procedase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.797 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° CO-2590-1999 caratulada "Alegre José Ramón s/ Infracción Artículo 42, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JOSÉ RAMÓN ALEGRE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 2 de julio de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de José Ramón Alegre de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procedase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez." Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.798 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DE JUANA ROGELIO FABIÁN, argentino, D.N.I. n° 18.414.399 hijo de Antonio y de Rodríguez Sofía Jacinta con último domicilio conocido en calle 125 y 90 s/n de Berisso, en causa nro. 3761-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto Calificado para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de julio de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 190 y 194, confeccionados por la instrucción, que dan cuenta que el imputado De Juana Rogelio Fabián se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 174), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo,

de conformidad en lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese. Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.740 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Ninni, notifica a ANDRÉS EZEQUIEL PERALTA, en causa N° PP-07-00-045335-12/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de julio de 2015. Atento lo informado a fojas 161, notifíquese a Andrés Ezequiel Peralta de la resolución de fojas 150, 151, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)" Fdo. Laura Ninni. Juez de Garantías" Martín Cantaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.741 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires). Cita y emplaza a GASET JONATHAN JAVIER. Indocumentado: nacido el 19/02/1990 en Ramos Mejía, hijo de Ricarda Bordon, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-025537-15 (Registro Interno N° 6544). Caratulada "Gaset Javier Jonathan s/ Hurto Agravado por ser cometido con la participación de un menor de edad", Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de julio de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 77/79 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Art. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.742 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MARTÍNEZ GONZÁLEZ, HÉCTOR DAVID, poseedor del DNI N°94.506.298, nacido el 31 de diciembre de 1992, hijo de y Elvira Martínez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 3807/11 (Registro Interno N° 4121), caratulada "Martínez González Héctor David s/ Hurto Agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de julio de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 166, como así también lo informado por la Sra. Defensora Oficial del encausado de autos a fojas 169, y en razón de ignorarse el domicilio del mismo, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última

publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.743 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, texto variable, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN EZEQUIEL GAITÁN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que registran por Secretaría como causa N° 15626-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de julio de 2015. Teniendo en cuenta lo que surge de los informes de fojas 115/116, 122, 131, 140 y 142 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonathan Ezequiel Gaitán, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental... Fdo.: Dra. Elisa Beatriz López Moyano. Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de julio de 2015.

C.C. 9.744 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de cinco días, a SILVANA VALERIA AGUILAR LUCERO, a estará derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 4473/7 seguida a la nombrada en orden al delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de julio de 2015. Autos y Vistos...Y Considerando... Por ello en mi carácter de Juez unipersonal de este Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelvo: I.- Revocar el arresto domiciliario con salidas laborales dispuesto en el punto III de la sentencia obrante a fs. 432/444 y ampliado a fs. 458/459, respecto de Silvana Valeria Aguilar, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, por los argumentos expuestos en el presente considerando. II. Ordenar la inmediata detención de Silvana Valeria Aguilar, a cuyos fines líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de esta Provincia y comunicación al Registro Nacional de Reiniciencia. III. Librar Oficio a la D.D.I. de Lomas de Zamora y a la Seccional Octava de Lomas de Zamora, a fin que se proceda a realizar tareas investigativas tendientes a la efectivización de la detención dispuesta, poniéndose en su conocimiento, a tal fin, el domicilio oportunamente fijado por la causante para el cumplimiento del arresto domiciliario que se revoca. IV. Citar y Emplazar a Silvana Valeria Aguilar, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Regístrese y notifíquese. Fdo: Dr. Roberto A. W. Lugones. Juez. Ante mí: Romina Cece. Secretaría, 16 de Julio de 2015.

C.C. 9.745 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MAMBRÍN, MAURO MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-5062-14 (N° interno 5395) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 28 de julio de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Mambrín, Mauro Marcelo por intermedio de edictos, los que se publicarán

por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 28 de julio de 2015.

C.C. 9.746 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a EULA, CARLOS HERNÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-43381-14 (N° interno 5286) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento agravado, cuya resolución infra se transcribe: " Banfield, 12 de junio de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Eula, Carlos Hernán por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaría.". Secretaría, Banfield, 15 de julio de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.747 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ MIRANDA, JORGE ALEJANDRO, en la causa N° 07-00-2023-12 (N° interno 4569) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en concurso real con hurto tentado, cuya resolución infra se transcribe: " Banfield, 8 de mayo de 2015. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa N° 07-00-2023-12 (N° interno 4569) seguida a González Miranda, Jorge Alejandro por el delito de Hurto en concurso real con hurto tentado, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción Penal de la presente causa N° 07-00-2023-12 (N° interno 4569) respecto a González Miranda, Jorge Alejandro a quien se le imputara el delito de Hurto en concurso real con hurto tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 13 de enero de 2012 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Jorge Alejandro González Miranda, titular de D.N.I. N° 32.343205, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 6 de abril de 1986, en Lomas de Zamora, empleado AYSA, hijo de Jorge González y de Carmen Gauna, domiciliado en calle Homero 1156, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U2340791, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1344843 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese, y archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.- Otro decreto: "Banfield, 12 de junio de 2015. Atento lo informado por la Seccional Policial de Lomas de Zamora Décima a foja 172vta. y toda vez que el imputado de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotación de su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Jorge Alejandro González Miranda por intermedio de edictos la resolución que luce a foja

169/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio.- Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaria, Banfield, 15 de julio de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.748 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SALDAÑA, CAROLINA VALERIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-55374-13 (N° interno 5265) seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma fuego de uso civil, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 13 de julio de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Citar a Saldaña, Carolina Valeria por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 13 de julio de 2015.

C.C. 9.749 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a OYOLA, SELVA ETELVINA, en la causa N° 2622- (N° interno 2622) seguida al nombrado en orden a la Infracción del Art. 72 y 74 "a" de la Ley 8031, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 10 de diciembre de 2013. Autos y Vistos y Considerando: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto de la encartada Oyola, Selva Etelevina, en orden a la inf. Art. 72 y 74 "a" de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer a la imputada Selva Etelevina Oyola, de nacionalidad argentina, soltera, desocupada, domiciliado en calle Pinzón N° 1756, Dock Sud., Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 15 de julio de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.750 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo Del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a LARRE, JUAN MANUEL JESÚS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-20064-14 (N° interno 5199) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 12 de junio de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Larre, Juan Manuel Jesús por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María

Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaria, Banfield, 15 de julio de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.751 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a JEREZ, ROBERTO ANTONIO, en la causa N° 07-777869/3 (N° interno 3116) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 20 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-777869/3 (N° interno 3116) seguida a Jerez, Roberto Antonio por el delito de Resistencia a la autoridad, y considerando:... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-777869/3 (N° interno 3116) respecto a Jerez Rodríguez, Roberto Antonio a quien se le imputara el delito de Resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de junio de 2007 en la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Roberto Antonio Jerez Rodríguez, titular de D.N.I. N° 12.272.146, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 6 de agosto de 1956, en Tucumán, desocupado, hijo de N.N. y de María Lidia Rodríguez, domiciliado en calle Alberti y Pellegrini casa 166, Dock Sud, Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1113835, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1233388 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada.". Otro decreto: "Banfield, 17 de junio de 2015. Atento lo manifestado por la seccional de policía de Avellaneda Primera a foja 21/22 y toda vez que el imputado de autos no pudo ser notificado en forma personal y fehaciente, notifíquese a Roberto Antonio Jerez por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 189/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaria, Banfield, 15 de julio de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.752 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JULIO CÉSAR GAMARRA en la I.P.P. N° PP-07-03-006215-15/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 20 de julio de 2015. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: I Sobreseer a Julio César Gamarra, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo simple en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). II Elevar a juicio esta causa respecto de Lucas Leonel Maidana, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerado supuesto autor penalmente responsable del delito de Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal y Arts. 23 Inc. 5to y 337 del C.P.P.) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 9.753 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ABREGÚ MARÍA BELÉN, cuyos datos filiatorios resultan ser: (Argentina, soltera, con D.N.I desconoce, nacido el 2 de enero de 1982, en la Localidad y Partido de Quilmes, hijo de Abregú César y de Lusado Rosario, cuyo último domicilio conocido es la calle Trujillo N° 817 de la Localidad de Longchamps, Pcia. de Buenos Aires), para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa IPP 07-00-67679-14 causa registro interno N° 003686, seguida a Abregú María Belén" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora,

29 de junio de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 170 y 172, cítese a la procesada Abregú María Belén, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.754 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CAICEDO JIMÉNEZ, GEISLER DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-417-15 (N° interno 5362) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 15 de julio de 2015... 2) Citar a Caicedo Jiménez, Geisler David por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía. (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 3) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.". Secretaria, Banfield, 15 de julio de 2015.

C.C. 9.775 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a BARRIENTOS, ALEXIS EMANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-44320-13 (N° interno 4901) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento en concurso real con violación de domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 19 de febrero de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Barrientos, Alexis Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 3 de agosto de 2015.

C.C. 9.776 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "D' Amelio Jonathan Orlando s/ Hurto Calif. de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tent. Perg.", Expte. N°: 333-2015, notifica por este medio a JONATHAN ORLANDO D' AMELIO, DNI 35.088.882, la resolución que dice: "Pergamino, 1 de agosto de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jonathan Orlando D' Amelio, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.778 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el Marco de la Causa Contravencional N° CO-2477 -1999 caratulada "Valenzuela Juan Carlos s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Arto 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN CARLOS VALENZUELA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1° de julio de 2015. Y Vistos: "Resulta:... Considerados:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Carlos Valenzuela de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese.... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 1° de julio de 2015.

C.C. 9.787 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el Marco de la Causa Contravencional N° CO-2557-1999 caratulada "Lomi Calixto Ezequiel Martín s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don EZEQUIEL MARTÍN LOMI CALIXTO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, de julio de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerados: "Resuelvo: 1) disponer la extinción de la acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Ezequiel Martín Lomi Calixto de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagner. Juez". Dr. Mariano J. Deluchotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 1° de julio de 2012.

C.C. 9.788 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el Marco de la Causa Contravencional N° CO-2549-1999 caratulada "Ledesma Norberto Eduardo s/ Infracción Artículos 35, 37, 38 y 74 Inciso "A", Decreto-Ley: "... 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don NORBERTO EDUARDO LEDESMA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 2 julio de 2015. Y Vistos:...

Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la Acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Norberto Eduardo Ledesma de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 2 de julio de 2015.

C.C. 9.793 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En el Marco de la Causa Contravencional N° CO-2512-1999 caratulada "Villegas Romina Paola y otro s/ Infracción Artículos 72 y 74 Inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña ROMINA PAOLA VILLEGAS y a don EDUARDO MIGUEL ACUÑA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución referida, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 2 de julio de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Romina Paola Villegas y de Eduardo Miguel Acuña de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Cumplido que fuera con la totalidad de lo ordenado, procédase sin más trámite al archivo de la presente causa. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 2 de julio de 2015.

C.C. 9.794 / ago. 19 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 848 de Quilmes, en el Expte. N° 100.055 caratulado "N.N. femenino s/Abrigo", notifica a quienes pudieran ser los progenitores de una niña nacida el día 17 de abril de 2015, hallada en la vía pública en las intersecciones de la calle 172 bis y pasaje Eva Perón de Quilmes, sin filiación acreditada, requiriendo su presentación en la sede del Tribunal de Familia N° 1, sito en Aristóbulo del Valle 848 de Quilmes, en un plazo de cinco días desde su publicación, bajo apercibimiento de declarar en Estado de Adoptabilidad a la causante para su entrega en Guarda con fines de Adopción. El resolutorio expresa: "Quilmes, 8 de junio de 2015... Resuelvo:... Al pto. VI: Líbrese los edictos solicitados en dos diarios de mayor circulación en Quilmes por el plazo peticionado... Fdo. Omar A. Velázquez, Juez". Otro auto: "Quilmes, 25 de junio de 2015... Al Pto. II: Advirtiéndole que por un error material se omitió una parte de la resolución, deberá leerse de la siguiente forma: "Librense edictos en el Diario "El Sol de Quilmes y en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As." en forma gratuita y por dos días...Fdo. Germán Luis Meiszner". Silvina S. Diluise, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.843 / ago. 20 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 21, Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs.

As., sito en calle 13 e/47 y 48 de dicha ciudad, a cargo del Dr. Héctor L. Iacomini, comunica que en autos "Stabile Guillermo Ariel s/Quiebra (Pequeña)" causa N° LP-13636-2015, con fecha 27 de abril de 2015, ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de GUILLERMO ARIEL STABILE, DNI 33.002.559, CUIT 20-33002559-0, con domicilio en calle 10 N° 787, piso 6° depto. "A", de esta ciudad de La Plata. El Síndico designado es el Cr. Carlos Félix Ocaranza, con domicilio constituido en calle 48 N° 877, oficina 10, de esta ciudad de La Plata, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, en el horario preferencial los días lunes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00, hasta el día 23 de octubre de 2015. El Informe Individual de los Créditos será presentado el día 18 de diciembre de 2015 y el Informe General el día 18 de marzo de 2016. La Plata, 13 de agosto de 2015. Patricia López, Abogada Secretaria.

C.C. 9.858 / ago. 20 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, Pcia. de Buenos Aires, cita a doña CAROLINA FRASCAROLI DE GUERRA y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre un inmueble sito en calle Libertad N° 359 de la ciudad de Azul, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G, Quinta 73, Manzana 73-c), Parcelas de origen I-a) y I-b), Partidas N° 39866 y 39867, para que dentro del plazo de diez días se presenten a los autos caratulados "Perafan Ivana Lorena y otro c/ Frascaroli de Guerra Carolina s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte. N° 57103, para hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de nombrarse Defensora Oficial de Ausentes para que los represente. Fdo. Dr. Jorge Raúl Cataldi, Juez Civil y Comercial. Azul, 5 de agosto de 2015. Silvana B.T. Cataldo, Abogada- Secretaria.

C.C. 9.832 / ago. 20 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a GONZÁLEZ JAVIER ENRIQUE, en el marco de la I.P.P. N° 07-02-006822-14, imputado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma de utilería, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia, a los efectos que dentro del plazo de 5 días a partir de la última publicación de los mismos comparezca a estar a derecho en los presentes autos por ante el Juzgado "ut supra" indicado, sito en Avenida Mitre N° 2615, de Sarandí, Partido de Avellaneda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en orden a lo previsto en el Art. 303 y ssgtes. del C.P.P. Ello atento a la resolución de fecha 03 de junio de 2015 que expresa: "Avellaneda, 03 de junio de 2015... En atención a lo solicitado a fs. 62/ vta. por el Señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia, cítese a González Javier Enrique por edictos (por el término de cinco días), a los efectos que dentro del plazo de 5 días a partir de la última publicación de los mismos comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de declararlo rebelde en orden a lo previsto en el Art. 303 y ssgtes. del C.P.P. Fdo. Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaria, 03 de junio de 2015. Dra. Nancy Abate, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.834 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OMAR ALBERTO RUIZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 52348-13, seguida al nombrado en orden al delito de Robo calificado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditado en concurso ideal con robo calificado por cometerse en lugar poblado y en banda, en concurso material con encubrimiento, con la intervención de un menor de 18 años de edad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de agosto de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 105/106 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por

el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Omar Alberto Ruiz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 7 de agosto de 2015. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 9.835 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a SILVA ERNESTO RENÉ, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° EZ-000578-15, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2015, Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 9.836 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a BENÍTEZ, SAMUEL HERNÁN, para que el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 327-15, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 4 de agosto de 2015. Noelia Soledad Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.837 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DE ROSA, LUIS ALBERTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, casado, DNI N° 14.774.209, nacido el día 1° de diciembre de 1961 en la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As., hijo de Pascual de Rosa y de Lidia Rosario Álvarez, siendo su último domicilio conocido el sito en la calle Debenedetti N° 3222, Depto 1 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° I.P.P. 07-02-003212-13 - registro interno N° 003502, caratulada "De Rosa, Luis Alberto s/ Encubrimiento", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2015. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 82/84, cítese al procesado Luis Alberto De Rosa, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 9.838 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a GÓMEZ NAZARENO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, D.N.I. 35.217.283, nacido el día 12/07/1989 en la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hijo de Caballero Alicia, y de Gómez Manuel, último domicilio sito en la calle Río Negro N° 1635, de la Localidad de San José, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-18109-15, causa registro interno N° 3827, seguida a Gómez Nazareno, en orden al delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2015. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incurso, Gómez Nazareno por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con

el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 9.839 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a FERNÁNDEZ LORELEY NATALY, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, D.N.I. 35.837.720, hijo de Tevez, de Rosa, y de Orlando, último domicilio sito en Real Calle: Daniel Cerri N° 1276 - piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-7149-15, causa registro interno N° 3762, seguida a Fernández Loreley Nataly, en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2015. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a la incura, Fernández Loreley Nataly por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 9.840 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CAJAL BRIAN PASCUAL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, No Informado 39165058, hijo de Décima Gregoria Isolina, y de Rubén Ángel, instruido, último domicilio sito en Real Calle: Entre Ríos 1075 de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -3748-, causa registro interno N° 3748, seguida a Cajal Brian Pascual, en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2015. Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incurso, Brian Pascual Cajal por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.841 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a RECANATTI PEDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 38.950.220, nacido el día 9 de junio de 1995 en la localidad de Avellaneda, hijo de Pavón, Mariela, y de Recanatti Pedro, último domicilio sito en la calle Malabia N° 1966, de la Localidad y Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-02-010336-13 ,causa registro interno N° 3515, seguida a Recanatti Pedro, en orden al delito de Robo en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2015. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incurso, Recanatti Pedro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 9.842 / ago. 20 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Paulo A. Maresca, cita a presunto fallecido WERNICKE GERMÁN EMILIO, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Wernicke Germán Emilio s/ Ausencia con Presunción de

Fallecimiento" bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto y designarle Defensor Oficial. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2014. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.

C.C. 3.079 / 6° v. ago. 20

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, en autos García Carlos Fernando y otro/a c/ Peralta Alicia Margarita s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión Exp. N° LP-61457-2012 cita y emplaza a los presuntos herederos de la demandada PERALTA ALICIA MARGARITA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III, Sec. A, Chacra 7, Manz. 7u, Parc.19 e inscripto el dominio en Matrícula 76549 de La Plata mediante edictos por diez en el Boletín Oficial y en el diario "La Mañana" de localidad de Veinticinco de Mayo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.) Notifíquese, Regístrese. Alfredo Anibal Villata, Juez. La Plata, 18 de mayo de 2015. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 24.201 / ago. 13 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Depto. Jud. de Zárate-Campana; a cargo de la Dra. M. Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de las Dras. Felicitas I. Ferrari y Romina Olivera Vila sito en Güemes 1112, de Campana, comunica al Sr. LEONARDO CAPDEVILA DNI 16.745.869 que en los autos caratulados: "Banco Credicoop Coop Ltado. c/ Capdevila Leonardo s/ Cobro sumario de sumas de dinero" se ha resuelto: "Campana, 9 de marzo de 2015.- Autos y Vistos 1) Haciendo lugar a la demanda instaurada por el Banco Credicoop Coop. Ltado. y condenando al Sr. Leonardo Capdevila a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días, la suma de Pesos Un mil cuatrocientos cincuenta y dos con treinta y seis centavos (\$ 1.452,36), con más el interés indicado y en los términos dispuestos en el Considerando respectivo, desde la fecha de la mora acaecida el 10/7/2012 y hasta el momento del efectivo pago. 2) Imponiendo las costas al demandado vencido (Art. 68 del C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios hasta la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dto. Ley 8.904/77. 4) Regístrese. Notifíquese personalmente o por cédula (Arts. 59, 62 y 135 Inc. 12 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. María Elina Locatelli. Jueza en lo Civil y Comercial. Campana, 7 de julio de 2015. Romina Olivera Vila, Secretaria.

L.P. 24.380 / ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos "Olaiz Gulmén Matías c/ González Albistur Conrado s/ Usucapión" cita y emplaza por 10 días a CONRADO GONZÁLEZ ALBISTUR y a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble de Verónica, Circ. III, Sec. G, Qta. 22, Parcela 2g, Partida 134-6810; Matrícula 17951 (65); a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Verónica, 10 de agosto de 2015. María Luz Constantin, Secretaria.

L.P. 24.403 / ago. 19 v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de La Plata cita y emplaza por el término de quince días hábiles a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de RÓMULO JORGE RÍOS, DNI N° 17.875.517. La Plata, 16 de julio de 2015. José Francisco M. López Paz, Secretario.

L.P. 24.461 / 1° v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por quince días a quien se considere con derecho, formule oposi-

ción al cambio de apellido de MATÍAS GARCÍA CHIAPPINO y ROCÍO GARCÍA CHIAPPINO. La Plata, 10 de julio de 2015. D'Alessandro Carolina, Secretaria.

L.P. 22.489 / 2º v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. Zulma E. Amendolara, Secretaría Única a mi cargo, comunica que en los autos "Subieta Adolfo José s/ Adopción". Se ha otorgado la adopción simple de SUBIETA ADOLFO JOSÉ y ha proveído: La Plata, 18 noviembre de 2014:... Fallo: 1) Otorgando la Adopción Simple de Adolfo José Subieta, nacido el 6 de mayo de 1975, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, e inscripto bajo la Circunscripción N° 92; tomo 4-B; Número 2685 del año 1975, en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, a Fernando José Sarti, (DNI 4.639.292); 2) Declarando que los efectos del decisorio se retrotraen al 28 de diciembre de 2010, (fecha de promoción de la acción); 3) Estableciendo que a los fines de la inscripción del adoptado Adolfo José Subieta con su nueva identidad "Adolfo José Sarti Subieta", deben publicarse edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses; en el Boletín Judicial en los términos del artículo 17 de la Ley 18.248; 4) Teniendo por cumplido el requisito exigido por el Art. 321 Inc. "h" del Código Civil incorporado por Ley 24.779, conforme surge de los considerandos de la presente... Fdo. Zulma E. Amendolara. Jueza. La Plata, 8 mayo de 2015. Autos y Vistos: En atención a lo pedido, siendo exacto lo expuesto, y constancias de autos, déjase aclarada la sentencia de fs. 121/123vta., en el sentido que la misma será inscripta en el Registro Civil y no en el Registro Provincial de las Personas (Art. 166 Inc. 2 del Cód. Proc.) Fdo. Zulma E. Amendolara. Jueza. Deben publicarse edictos una vez por mes, en el lapso dos meses, en el Boletín Judicial en los términos del artículo 17 de la Ley 18.248, para que en el término de 15 días computados desde la última publicación pueda formularse oposición. Dr. Francisco Virasoro, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.881 / 2º v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de La Plata, sito en calle 58 N° 822 (entre 11 y 12) de la Ciudad de La Plata, en los autos caratulados, "CASTILLO, ÁNGELA LAURA s/ Cambio de Nombre", cita y emplaza por el término de quince días hábiles (Art. 17 Ley 18.248) a fin de quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de Castillo, Ángela Laura, por el de Castillo, Angelec, Laura. La Plata, 8 de julio de 2015. Juan Pablo Roncati, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.379 / 2º v. ago. 20

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaria N° 52 a cargo de la Dra. María E. Baca Paunero, con domicilio en Callao 635, 1º piso, de CABA, comunica por cinco días que con fecha 22/07/2015 se ha abierto el Concurso Preventivo de LOGISTECH S.A., CUIT 30-70814518-8, habiéndose designado Síndico a Estudio "Bertolot, De Gennaro" con domicilio en Suipacha 745, 6to. piso, Oficina "70", Tel. 4878-6137, CABA, fijando hasta el 05/10/2015 para que los acreedores formulen al Síndico el pedido de verificación, Informe Art. 35 fecha 17/11/2015, Informe Art. 39 fecha 04/02/2016, audiencia informativa 13/07/2016 a las 11 hs. Buenos Aires, 4 de agosto de 2015. María E. Baca Paunero, Secretaria.

C.F. 31.285 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel Luis Álvarez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber por cinco días que en los autos "Cueva María Fernanda s/ Concurso Preventivo" (Expn. 1715/2015) se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MARÍA FERNANDA CUEVA, (DNI 23.464.008). Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantías deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico designado, Dr. Horacio Marcelo

García, en el domicilio de la calle Caracas 2431 de la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, los días martes, miércoles y jueves de 16.00 a 19.00 hs.; Ello hasta el día 7 de septiembre de 2015. San Isidro, 16 de julio de 2015. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

C.F. 31.277 / ago. 13 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en la calle 27 N° 600, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, del Dr. Oscar Héctor Méndez, secretaria a mi cargo, cita y emplaza por el plazo de diez días, a los herederos de HUGO ALBERTO ACOSTA, titular del DNI nro. 4.744.143, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención en los autos "Acosta, Hugo Alberto c/ Melcón Gastón Valentín s/ ds y ps", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Mercedes, 28 de mayo de 2015. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.F. 31.290 / ago. 19 v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a estar a derecho a CIRILO CISNEROS, en los autos caratulados "Cisneros Cirilo s/ Ausencia con Presunción Fallecimiento Expte. N° 885087, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. La Plata, a los 5 días del mes de febrero 2015. María A Copan, Secretaria.

C.F. 30.617 / 4º v. ago. 20

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la Jueza Dra. Silvana Ballarin, emplaza a aquéllos interesados que se consideren con fundamentos para oponerse al pedido de cambio de nombre del menor Joshua Ariel Perello (DNI 42.958.430) por sesenta días en los autos caratulados "PERELLO MARICEL YANINA s/ Autorización", Expte. N° 52001. Mar del Plata, 16 de junio de 2015. Santiago E. Kruk, Secretario.

M.P. 34.404 / 2º v. ago. 20

POR 1 DÍA - La Dra. Adriana Rotonda, Juez de Familia del Juzgado de Familia N° Seis, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en Expediente. N° 54238-2014, caratulados: "LIENDO VERÓNICA ANGÉLICA s/ Cambio de nombre", ha resuelto en virtud del Art. 17 de la Ley 18.248, publicar el pedido de Cambio de Nombre y Modificación de Partida de Nacimiento: Acta 1304, Tomo 2 A; Folio 127 VTA, año 2001, de Mar del Plata, Provincia de Aires Buenos, de Agustín Domínguez. Podrá formularse oposición, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. La publicación se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por un día, durante dos meses. Mar del Plata, 12 de junio de 2015. Pedro N. Czebotaronek, Secretario.

M.P. 34.409 / 2º v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a AURELIO ALBERTO BONGELLI, (DNI 5.322.430) a estar a derecho en autos "Bongelli, Aurelio Alberto s/ ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 3.293. Mar del Plata, 27 de abril de 2015. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en diario "La Capital", Ciudad de Mar del Plata. Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 26 de mayo de 2015. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.254 / 3º v. ago. 20

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza al Sr. AQUILINO

ÁLVAREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos "Álvarez Aquilino s/ Ausencia con Presunción Fallecimiento" (Expte. SI-15800-2015) bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Isidro, 16 de junio de 2015. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 40.488 / 2º v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, en autos "TOMPOS, JOSÉ s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", cita y emplaza al presunto fallecido para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 24 y sgtes. de la Ley 14.394). San Isidro, 27 de noviembre de 2014. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 39.555 / 3º v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, cita al presunto ausente POST CLAUDE ANTOINE PIERRE MARIE para que dentro del plazo de 30 días comparezca a estar a derecho en autos: "Post Claude Antoine Pierre Marie s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de designar defensor oficial (arg. Art. 26 Ley 14.394). San Isidro, 4 de septiembre de 2014. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

S.I. 38.181 / 6º v. ago. 20

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, a cargo del Doctor Guillermo A. Oyhanart, Secretaria Única, sito en la calle 29 de Septiembre 1890 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al Señor JORGE JOSÉ MACHADO, Documento Nacional de Identidad N° 7.727.110, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Machado, Jorge y Otros s/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° 2.401), bajo apercibimiento de dictarse declaratoria de herederos a favor de los presentados (Art. 734 del CPCC). Lanús, 8 de abril de 2015. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 48.087 / ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA PREVENIDA FIGUEROA. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2015. Osvaldo D. Ricart, Secretario.

L.Z. 47.273 / ago. 18 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, sito en Larroque y Camino Pte. Perón, Piso 1, Banfield, se hace saber a EMPRESA 7 DE AGOSTO S.A. que en autos: Domínguez, Noelia c/ Gastón Guillermo y otro s/ Daños y perjuicio se ha resuelto: "Lomas de Zamora, diez de noviembre de 2008. Fallo: I.- Rechazando la demanda que, por daños y perjuicios, dedujera Noelia Domínguez contra Empresa 7 de Agosto S.A. y contra Marcelo Ricardo Rosolini. II. Haciendo lugar a la demanda entablada por Noelia Domínguez contra Gastón Guillermo Fittipaldi y contra Multicanal S.A. por indemnización de daños y perjuicios. En consecuencia, les condeno a pagar a la actora la suma de pesos cuarenta y tres mil trescientos (\$ 43.300,00) la que devengará intereses en la forma establecida en el Considerando 22 de esta sentencia y dentro del quinto día de ejecutoriada presente (Arts. 500 y 501 del Código Procesal). Hago extensiva la condena, in solidum, a Provincia Seguros S.A. aseguradora citada en garantía, y en la medida de la cobertura contratada. Condeno a la Demandada y citada en garantía a soportar las costas del juicio, y postergo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto exista base patrimonial firme.

Regístrese y notifíquese. Fdo. Carlos Mario Casas, Juez".
Mónica A. Verderame, Secretaria. Lomas de Zamora, 25 de junio de 2015.

L.Z. 48.129 / ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cito en Larroque y Camino Negro, piso 2 de la Localidad de Banfield Partido de Lomas de Zamora, en autos "López Gustavo Daniel y otra c/Freire Ariel Omar s/Escrituración": cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a ARIEL OMAR FREIRE quien se considera con derecho, para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes, 22 de junio de 2015. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.152 / ago. 20 v. ago. 21

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de un día, una vez por mes durante seis meses a JUANA ROLDÁN, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 24 y sigtes de la Ley 14.394). Gral. San Martín, 12 de marzo de 2015. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 51.576 / 3° v. ago. 20

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 8 de Bahía Blanca hace saber que con fecha 23 de junio de 2015 en los autos "Servicios Integrados Bahía Blanca S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. Nro. 49.936), se ha ordenado su tramitación en forma conjunta, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 68 de la LCQ. con los expedientes caratulados: "GRUMELLI, SEBASTIÁN ERNESTO s/ Concurso Preventivo" Nro. 50.126: "GIUSTI BEATRIZ CARMEN s/ Concurso Preventivo" Nro. 50.127: "MILOZZI MARÍA DE LOS ÁNGELES s/ Concurso Preventivo" Nro. 50.128 "SÁNCHEZ NÉSTOR LUIS s/ Concurso Preventivo" Nro. 50.129: Fijándose el día 22 de setiembre de 2015 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación a los Síndicos designados. Cres. Eduardo D. Salerno y Rubén Mario Serenelli con domicilio en calle Villarino N° 242 de Bahía Blanca. Estableciéndose como nueva fecha de presentación del informe individual de los créditos, el día 5 de noviembre de 2015. Y para la presentación del informe general, el día 23 de diciembre de 2015". Bahía Blanca, 3 de agosto de 2015. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.861 / ago. 19 v. ago. 25

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a OTILDA FERNÁNDEZ DE SCIALFA u OTILDA FERNÁNDEZ URTI DE SCIALFA y ELSA ANTONIA SCIALFA por sí y como herederas de JOSÉ SCIALFA a sus herederos o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles Circunscripción I, Sección k, Manzana 6 Parcela 17, 18 y 19, Partida n° 14330, 14331 y 14332 matrícula 2249, 2250 y 2251 respectivamente de Partido de Coronel Dorrego (022) para que dentro del plazo de 10 días tome intervención en los autos caratulados. "Hurst Guillermo otro/a c/ Fernández de Scialfa Otilda y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión Expediente N°: 108930 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente Bahía Blanca, 15 de julio de 2015. Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.867 / ago. 19 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Castillo, Miguel Ángel s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 115.016, cita a MIGUEL ÁNGEL CASTILLO para

que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 16 de julio de 2015. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 57.889 / ago. 19 v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. ALCIBIADES GARCÉS a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos. Bahía Blanca, 26 de junio de 2015. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.588 / 2° v. ago. 20

8. MORÓN

Mn.

POR 1 DÍA - El Tribunal Colegiado de Instancia del Fuero de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Morón, sito en Bartolomé Mitre 480 de la ciudad de Morón, prov. de Buenos Aires, presidencia a cargo del Dra. Vilma A. Recoder, en autos caratulados "Ferreira, Pablo Daniel s/ Adopción" (Expediente N° 28999) a mérito de lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248 publica la solicitud de cambio de nombre de FERREYRA PABLO DANIEL D.N.I. 40.861.608 por el de Viggiani, Pablo Daniel, pudiendo formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Marcelo Adrián Monetta, Secretario.

Mn. 62.515 / 2° v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza a JESÚS EPIFANIO AGUIRRE a estar a derecho en autos "Aguirre Jesús Epifanio s/ Ausencia con presunción de Fallecimiento - Expte. Nro. M0-6695-2015, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). Morón, 29 de abril de 2015. Graciela Beatriz Tindall, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.986 / 3° v. ago. 20

9. MERCEDES

Mc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, en los autos caratulados "Costa, Andrés Eduardo Damián c/ Costa, Hugo Eleazar y Otro/a s/ Filiación" Expte. N° 19203/2014, ha resuelto publicar en virtud del Art. 17 de la Ley 18.248 el pedido de cambio de apellido de ANDRÉS EDGARDO DAMIÁN COSTA (DNI 28.179.338) por el de Andrés Edgardo Damián Pereyra (DNI 28.179.338). Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Mercedes, 6 de mayo de 2015. Camila Sheehan, Secretaria.

Mc. 66.962 / 2° v. ago. 20

10. JUNÍN

Jn.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial de Junín, hace saber que MARÍA JOSÉ GENOVESE solicitó el cambio de apellido de Constanza Genovese Figoli, a los fines de la oposición pertinente, en cumplimiento del Art. 17 de la Ley 18.248. Junín, 7 de mayo de 2015. Alejo Hernández, Secretario.

Jn. 69.667 / 2° v. ago. 20

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por diez días a don ANDRÉS ANTONELLI y/o sus herederos y/o quién se considere con derechos sobre el automotor motivo de este juicio, marca Chevrolet tipo camioneta, modelo 1928, dominio B833878, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus dere-

chos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensora Oficial de Ausentes que lo represente. Azul, 10 de julio de 2015. Silvana B. T. Cataldo, Abogada Secretaria.

Az. 71.656 / ago. 20 v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la ciudad de Olavarría, Depto. Judicial de Azul cita y emplaza a don MARCOS EMANUEL ÁVILA, D.N.I. N° 36.215.800, a fin que tome intervención en los autos "Ávila Verónica Natalia y Otros c/ Municipalidad de Olavarría y Otros s/Daños y Perjuicios" Expte. N° 24.400 dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Olavarría, 11 de junio de 2015. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Az. 71.661

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Uno, a cargo del Dr. José Federico Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Pte. Perón 525, 2do Piso de la ciudad de Azul, cita y emplaza a don ELIO EZEQUIEL SANTILLÁN (D.N.I. 26.127.058), comparezca dentro del plazo de cinco días a hacer valer sus derechos, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Santillán, Elio Ezequiel s/ Cobro Sumario", (Expte. N° 60.314), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Azul, 6 de mayo de 2015. Pablo M. Laiseca, Secretario.

Az. 71.673 / ago. 20 v. ago. 21

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a estar a derecho a CARLOS ESTEBAN CARDOSO, en los autos caratulados "Cardoso, Carlos Esteban s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 9137-2014. San Nicolás, 20 de febrero de 2015. Daniel Civilotti, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.142 / 5° v. ago. 20

14. DOLORES

Ds.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia de Dolores a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a oponerse a la supresión del apellido paterno de DEMETRIO MARTÍN en el marco de los autos caratulados "Laguandos María Carolina y otro/a s/ Cambio de Nombre" (Expte. 1259). Dolores, 26 de mayo de 2015. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto.

Ds. 79.442 / 2° v. ago. 20

17. PERGAMINO

Pg.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Pergamino, cita por 15 días a partir de la fecha a formular oposición al pedido de cambio de nombre de MELINA SOLEDAD RODRÍGUEZ, DNI 37.254.832, para que se le designe Melina Soledad Gauna. Pergamino, 7 de mayo de 2015. Paola Elizabeth Giménez, Secretaria.

Pg. 85.249 / 2° v. ago. 20

23. LA MATANZA

L.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Ocho del Departamento Judicial de Morón en autos "Moyano, Omar Reynaldo s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", cita al presunto fallecido OMAR REINALDO MOYANO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). Morón, 22 de diciembre de 2014. Valeria A. Gallo, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.348 / 4° v. ago. 20